



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LA MUJER Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE:
EL CASO DE MEXICO.

T E S I N A
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES
INTERNACIONALES
P R E S E N T A :
ADRIANA BARBOSA CASTILLO



ASESOR: ROBERTO PEÑA GUERRERO

MEXICO, D. F.

2001.

298215



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

Con mucho amor y respeto a **Mariana Santiago Domínguez**, quien luchó conmigo hombro a hombro para que yo realizara una carrera universitaria. Esta investigación es uno de mis pequeños logros y en gran parte gracias a ti; por eso, es tuya también. Gracias gordita, te quiero mucho.

A **Elvira y Adrián**, mis hijos. Porque son mis dos grandes logros y premios de la vida. Los *AMO*. Porque su amor e inocencia me impulsó a concluir un ciclo. Pues a pesar de ser tan pequeños son algo muy grande en mí.

A **Minaluaztekatl**, mi esposo. Gracias por compartir tu vida llena de éxitos conmigo y por tolerarme aún en mis días de mayores agitaciones. Para ti un ósculo sincero. Te amo.

A mis hermanos **Blanca Elvira y José Armando**, porque la sangre nos impulsa a seguir juntos y siempre hacia adelante. Los quiero.

A mis hermanas **Cristina, Carolina y Lilia**, porque el tiempo y la distancia nos han hecho madurar. Las quiero.

A **María, Juana, Concepción e Isabel**, todas de apellidos Santiago Juárez, donde quiera que estén, muchas gracias por su apoyo. Siempre las recuerdo con mucho cariño y agradecimiento. Sinceramente gracias.

A **Zitlalli, Maribel y Adriana**, porque su responsabilidad y compromiso profesional son un ejemplo a seguir. Las quiero.

A **Leticia, Missael y Edgar** con mucho cariño y por ser parte de la familia de mi hermano y compartir sus vidas con él. Los quiero.

A **Vicky (vikina), Claudia y Benedico**, sólo porque los quiero. Gracias por su cariño, tiempo y paciencia.

A la sra. Guillermina Rodríguez, Doña **Guilleeee**, gracias porque siempre ha estado ahí y por todo.

A la sra. **Ma. Eugenia Valladares**, con mucho cariño y agradecimiento.

A mi tío **Rene Villarreal**, por todo lo bueno que fue.

A la sra. **Bibi Jiménez de Alvarez**, con mucho cariño y respeto.

A **Lucía Alvarez Jiménez**, gracias por tu apoyo incondicional y por tu amistad.

A mis compañeros y amigos durante mi vida, (por orden alfabético): Adriana Carro de Limones; Alvaro Marín Marín; Amanda Solís López; Angélica Aguilar Vargas; Araceli Jiménez Espinoza; Eleazar Velasco Navarro; Enriqueta González de la O; Eva Gil Cid; Fabiola Peña Rojas; Francisco Mejía Mendoza (Pacorro); Gaby Marín; Gerardo Mitzin Chávez; Guadalupe Machuca; Ivonne Acosta Nava; Jaime Bravo; Jaime Herrera Viramontes; José Méndez Vall; Lucy Alvarez; Lucha Estévez de Limones; Marina Portillo; Marco Antonio de la Parra Osnaya; Mayela Salgado López; Miguel Angel Gutierrez Arredondo; Otilia Sahagún; Rosa Castro Hdez.; Roxana Gúzman Gutierrez; Pilar Rodríguez Méndez; Samuel Rivera López; Socorro Gómez Coello; Tere Sierra Araujo; Waldo Villegas.

A mis compañeros de seminario **Azucena, Jesús y Jorge Alonso**.

A Elvira Castillo (+) y Leonel Barbosa (+) mis padres. A Guillermina Martínez (+) mi abuela. A Anselmo Barbosa (+) mi tío. A Amador Vásquez (+) mi suegro. Donde quiera que estén, aquí está, lo logré.

A Silvia, Raquel y Gloria, las secretarias del CRI. Por fin lo hice.

A todas aquellas personas que me quieren y significo algo en sus vidas.

A todas las Mujeres.

A ti, que siempre dudaste de mi capacidad para realizar esta investigación; con mucha admiración y respeto a tu inteligencia.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a **mi Dios** por permitirme ver realizado uno de mis más ansiados anhelos.

A la **Universidad Nacional Autónoma de México** por todo lo que me ha dado.

A la **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales** por permitirme experimentar la ciencia.

A los **catedráticos** que contribuyeron a mi formación profesional.

A mi asesor, el maestro **Roberto Peña Guerrero**. Gracias por su dirección, apoyo y estímulo para concluir esta investigación.

A mis **sinodales**: Profra. **Lucía Irene Ruíz Sánchez**; Mtra. **Mary Márquez**; Dr. **Andrés Ventosa**; Mtro. **Ignacio Martínez Córtes**. Gracias por sus observaciones y sugerencias que contribuyeron a la calidad de la investigación.

A **Gabriel Vázquez Hernández** por su colaboración y paciencia en el manejo de la computadora. Muchas gracias.

A **María Hernández Sánchez**, mi suegra, gracias por las veces que cuidó a sus nietos mientras yo realizaba trámites para iniciar esta investigación. Mi agradecimiento más sincero.

Al Lic. **Carlos ALATORRE**, gracias por todas sus buenas intenciones, apoyo y disponibilidad de recursos para realizar y concluir la presente investigación. Gracias por permitirme usar las computadoras e impresoras, así como consultar a sus asesores para ver realizada esta tesis. Muchas **gracias**. Tu ayuda fue clave para terminar este reto. Gracias.

A Salvador García, asesor de P&C, gracias por tus asesorías y por compartir la tecnología y tu tiempo para este fin. Gracias Chava.

A Luis Enrique Hernández, un agradecimiento muy especial por su gran apoyo documental. Él me proporcionó material muy valioso digno de comparación y análisis. **Gracias.**

Al Lic. Jesús Frías Sansores, gracias por facilitarme su tecnología, conocimiento y disponibilidad.

Gracias a mi esposo y a mis hijos, por su tiempo y paciencia por ayudarme a dar a luz otro miembro más de nuestra familia, esta tesis.

Gracias a la vida, por todo lo que me ha dado.

INDICE

	Pag
Introducción.....	1
1. Que es el desarrollo sustentable.....	1
1.1. Significado e interpretación de desarrollo sustentable.....	1
1.2. Las diferentes versiones del concepto de desarrollo sustentable en México.....	8
2. La mujer en el contexto internacional.....	16
2.1. Antecedentes del 'problema' mujer.....	17
2.2. Las conferencias internacionales en pro de la mujer	21
3. La realidad de la mujer en México.....	27
3.1. Aplicación de las normas y propuestas internacionales.....	32
3.2. Proyectos nacionales para lograr una ecuación: mujer-desarrollo (pasos concretos de México para alcanzar e instrumentar la Agenda 21).....	39
Conclusiones.....	55
Bibliografía.....	65

Introducción

Mujer, dichoso ser humano que puede gestar y contribuir a la reproducción. Maravilloso ser humano que soluciona, la mayor parte del tiempo, los problemas domésticos, que educa y cría a los hijos inculcando buenos sentimientos y principios morales. Mujer, ingenuo ser humano que había aceptado por largo tiempo las reglas impuestas por el hombre, ya que éste ha marcado los caminos a seguir. La sociedad ha sido de hombres, no de seres humanos. Si hombres y mujeres hubieran sido tratados igual, no existirían derechos especiales dirigidos a las mujeres. Las mujeres no hubieran luchado durante un siglo o más por alcanzar igualdad ante el hombre. Todo esto se puede ver en el largo régimen internacional de la mujer. México lo ha firmado y se ha comprometido a cumplirlo y aplicarlo.

Esta investigación no pretende ser un estudio estrictamente de género, ni mucho menos lleva un enfoque radical feminista; sólo se recuperan ciertos principios del enfoque de género, como sustento del análisis de los Convenios suscritos por México y los avances logrados para la mujer mexicana. Entre las Convenciones, Declaraciones y Conferencias más significativas que México ha firmado, apoyando el desarrollo de la mujer, han destacado: la Declaración de todas las formas de discriminación contra la mujer; Las Estrategias de Nairobi ; La Cumbre de Río, y la IV Conferencia Mundial para la Mujer. En estas dos últimas se declara en el capítulo 24 de la primera y en el apartado 'k' de la segunda, la preocupación mundial de integrar a la mujer al desarrollo sustentable, una situación perenne que invita a la humanidad a ser amigable con la naturaleza y a cuidar el medio ambiente. La sustentabilidad no puede ser sólo ambiental, debe ser económica, social, humana, educativa, etc.; y con todos estos ámbitos está relacionada la mujer

Nuestro estudio se integra de la siguiente manera: en el primer capítulo se hace una breve recopilación desde diversos puntos de vista, del concepto de desarrollo sustentable. Se analiza el origen de éste, que es el informe Brundtland, el cual ha aceptado la Organización de las Naciones Unidas. Se presenta la Agenda 21 como propuesta sustentable para el siglo XXI. Dicha Agenda 21 es un

respeto a los derechos humanos de presentes y futuras generaciones. Directamente en México, los estudiosos del tema discuten el concepto, y el Gobierno Federal da su concepto oficial a través de la SEMARNAP ahora SEMARNAT porque desintegraron pesca. En el capítulo dos se presentan los obstáculos que las mujeres mexicanas tuvieron que superar para alcanzar muchos derechos de los que estaban excluidas. Asimismo, se presenta el camino internacional que las mexicanas han seguido al participar en las Conferencias, Cumbres y Declaraciones en favor de la mujer, destacando la manera en que han ido alcanzando metas y escalando posiciones. Por otro lado, se analizan las recomendaciones internacionales que ha presionado la ejecución de los programas firmados ante Naciones Unidas.

El capítulo tres se centra en el estudio de los avances de ejecución de México en favor de la mujer para alcanzar un desarrollo sustentable, basado principalmente en los puntos relacionados al tema de la Cumbre de Río de 1992, y en la Cuarta Conferencia Mundial para la Mujer. Este capítulo se presenta acompañado de gráficas que muestran la situación actual de la mujer, según las últimas estadísticas. La recopilación del material para este capítulo fue ardua y laboriosa, ya que no hay información escrita sobre los acuerdos que México ha llevado a la práctica, y se presentó la necesidad de buscar independientemente en un lugar y otro con ayuda de material muy valioso de las organizaciones no gubernamentales (ONG), que son las que más han trabajado y presionado para que se cumplan los acuerdos firmados. Por último, en las conclusiones presentamos los resultados de avances del Gobierno Federal y de la sociedad, en torno al proceso conjunto para arribar a un desarrollo sustentable.

1. Que es el desarrollo sustentable

Son muchos y radicales los cambios necesarios para el imprescindible desarrollo sustentable.

Un tema que hoy ocupa un lugar importante en los discursos de los políticos y en los estudios de los académicos es el del desarrollo sustentable. Remontarnos a sus orígenes es, tal vez, un antecedente cercano, ya que dicho término acabó por cristalizarse en la Cumbre de Río de 1992.

Aunque el mundo ya se venía ocupando de temas ecológicos, no había surgido la necesidad de crear el nombre de un “concepto ecológico” que representara de manera integral un modelo social y económico de desarrollo a seguir, para poder preservar la continuidad de la vida y del planeta.

1.1. Significado e interpretación de desarrollo sustentable.

Si pudiéramos saber primero dónde estamos y hacia dónde vamos, podríamos juzgar mejor que hacer y cómo hacerlo. Abraham Lincoln.

El primer antecedente internacional importante que tenemos es la “Declaración de Estocolmo”, de 1972, oficialmente llamada “Declaración Sobre el Medio Humano”¹, en donde se manifiesta la preocupación por los temas ecológico y humano. Esta declaración aborda dos temáticas centrales: la primera se enfoca al medio humano, es decir, plantea medidas y sugerencias para la pervivencia y el mejoramiento del ser humano, y la segunda se centra en 26 principios basados en el cuidado ecológico mundial, el desarrollo económico, social y tecnológico de la humanidad.

¹ ONU, “Declaración sobre el Medio Humano”, 16 de junio de 1972, Estocolmo Suecia . Derecho Ambiental: líneas, directrices y principios, PNUMA, resoluciones 2994/XXVII y 2996/XXVII del 15 de diciembre de 1972.

En los dos principios iniciales encontramos elementos sustantivos que se van a incorporar en el tiempo a la definición del desarrollo sustentable. En el primero se señala que “ el hombre tiene la obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras.”²

Y en el segundo se establece que “los recursos naturales de la tierra, incluidos, el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación según convenga.”³

“El logro más importante de esta Conferencia fue el reconocimiento oficial de que el ambiente debe ser una preocupación internacional, así como la institucionalización de los esfuerzos a favor de la protección del mismo; por lo que a partir de dicha Conferencia, la responsabilidad de salvaguardar el medio ambiente recayó en la creación y funcionamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). La Asamblea General de las Naciones Unidas en su XXVII período de sesiones aprobó la resolución 2997 que contenía las disposiciones necesarias para la creación de este programa”.⁴

A nivel nacional, el PNUMA trabaja directamente con los gobiernos para asegurar la adopción de decisiones adecuadas sobre los problemas relacionados con el medio ambiente y en la planificación nacional para el desarrollo; además presta asistencia técnica para el estudio y la creación de proyectos ambientales. La labor concreta del programa es mantener una constante vigilancia sobre la cambiante condición del medio natural, evaluar los problemas utilizando una gran base de datos y técnicas, promover y concretar la adopción de programas de acción que desemboquen en un desarrollo ambiental racional.⁵

2. Ibidem p. 2

3 Ibidem.

4 Sandra Paola Muñoz Sepúlveda, “Los países en vías de desarrollo frente al reto Medio Ambiente-Desarrollo” Tesis de Licenciatura en R.R.I.I México, UNAM, FCPyS, 1997, p.56

5 Ibidem. p.58

Después de esta Conferencia los países en desarrollo empezaron a tomar conciencia del deterioro ambiental, y que éste implicaba, la destrucción del bienestar económico y que debían preparar proyectos de desarrollo económico y natural en pro de la sociedad.

En 1987 la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas (CMMA)⁶ revitalizó el concepto de desarrollo sustentable al publicar el documento llamado Nuestro Futuro Común, más conocido como el informe Brundtland, en honor de la primera ministra Noruega, Sra. Gro Harlem Brundtland, quien presidió la Comisión. En dicho informe se realizó un análisis del medio ambiente actual invitando a todos los países del mundo a aplicar "formas de desarrollo sustentable que desde el punto de vista ecológico y que al mismo tiempo posibiliten el progreso económico, además de satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de satisfacer las de las generaciones futuras".⁷

El concepto de desarrollo sustentable que aparece en el informe Brundtland a la letra dice: " es aquel que se lleve a cabo sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades,(...)no se puede asegurar la sostenibilidad ⁸ si las políticas de desarrollo no prestan atención a consideraciones tales como cambios en el acceso a los recursos y en la distribución de los costos y beneficios."⁹

Esta es la definición oficial de lo que es el desarrollo sustentable, que adoptó la Organización de las Naciones Unidas. Cabe destacar que en el informe

⁶ La Asamblea General de las Naciones Unidas creó por medio de la resolución 38/161 (1983) la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Las tareas asignadas a la CMMA fueron: a) reexaminar los problemas más críticos relativos al binomio ambiente-desarrollo y formular soluciones innovadoras, concretas y factibles. b) fortalecer la cooperación internacional en lo relativo al tópico por medio de la evaluación y proposición de formas innovadoras de cooperación que terminen con las modalidades existentes, y c) aumentar el nivel de conciencia ecológica en la sociedad civil internacional. Cfr. Xochitl Baldovinos Camacho " El nuevo derecho ambiental internacional en el seno de las Naciones Unidas 1970-1995", tesis de licenciatura en R.R.I.I., México, UNAM, FCPS,1995, p.44.

⁷ "Cumbre para la Tierra", boletín de prensa, ONU, Depto. de información pública de N.U. DPI/1234-May 1992-2M, p.1

⁸ "Sostenible" se uso en la primera versión en inglés, después cambio a "Sustentable", para dar uso internacional.

⁹ Informe de la Comisión Brundtland, Nuestro Futuro Común, Alianza Editorial, 1988, p. 67

Brundtland se bautizó con ese término lo que ya se venía tratando desde Estocolmo. Así, el trabajo que se le encargó a la Sra. Brundtland dio origen al concepto de Desarrollo Sustentable. Concepto que fue aprobado y aceptado por el mundo entero.

La importancia de este informe señala la necesidad de organizar reuniones regionales para promover el desarrollo sustentable; así como invitar a los países industrializados y a los países en desarrollo que propongan y promuevan políticas ecológicas para lograr un desarrollo sustentable desde su posición de ricos o pobres. "Estos últimos no están preocupados por las emergencias notorias del calentamiento mundial de la atmósfera ó el agotamiento de la capa de ozono. Están preocupados por las emergencias calladas –agua contaminada o tierras deterioradas– que ponen en peligro sus vidas y su modo de vida. A menos que se enfrenten los problemas de la pobreza no se podrá garantizar el carácter sustentable del medio ambiente."¹⁰

Ahora bien, el concepto de desarrollo sustentable como tal se utiliza ya de manera sistemática en 1992 a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, (en adelante CNUMAD, UNCED por sus siglas en inglés). Dicha conferencia fue convocada por la Asamblea General en diciembre de 1989 bajo la resolución 44/228, teniendo una trayectoria de dos años y medio de preparación, desde diciembre de 1989 hasta mayo de 1992, denominándose a ésta etapa "Proceso de 1992", ¹¹ y cuyo objetivo era llevar a cabo la CNUMAD. El tema principal fue la Tierra y la Ecología. Motivo por el cual la Conferencia es conocida como: "Cumbre de Río", por el lugar geográfico en que se realizó; "Cumbre para la Tierra" por su intención de salvar a ésta y prolongar su existencia lo máximo posible, y "Agenda 21" por su propuesta de vida para el siglo XXI. La preocupación principal fue la "pervivencia de la vida humana,

¹⁰ Fernando Bruna, *La encrucijada del desarrollo humano*, Madrid, 1997, Ed. UIDC/UCM, pp114-115.

¹¹ ONU, *Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Cumbre para la Tierra, puntos de vista, No. 1, p. 1, publicado por el Depto. de información pública de N.U., DPI/1160-4111]-December 1991-3M.

vegetal y animal en el planeta".¹² En dicha Cumbre, los 179 países participantes se comprometieron a: impedir el agravamiento de la crisis ecológica que amenaza con destruir el planeta".¹³

La "Conferencia fue convocada para el 5 de junio para que coincidiera con el día mundial del Medio Ambiente y con el vigésimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que se llevó a cabo en Estocolmo en 1972".¹⁴

Es importante mencionar, que la Cumbre para la Tierra surgió también a raíz de la propuesta de los países en desarrollo, ya que éstos han sido los más afectados por la crisis ecológica, pues la economía, la pobreza, la ignorancia, la sobre población, la falta de tecnología, entre otros factores, les han impedido alcanzar un mayor desarrollo.¹⁵

Por eso la Asamblea General de las Naciones Unidas invitó a cada país a llevar a la Conferencia de Río propuestas surgidas de sus propias sociedades, de acuerdo a sus necesidades y prioridades. Durante los dos años y medio previos a la Conferencia, se trabajó intensamente de manera conjunta entre profesionales en el área, gobiernos y organismos no gubernamentales (ONG's)¹⁶ para presentar en la Conferencia las necesidades, alcances y límites, y propuestas mundiales para salvar al mundo. Esta fue la primera reunión mundial de jefes de Estado y de Gobierno dedicada al Medio Ambiente y al Desarrollo. De la propuesta para promover las reuniones regionales, en marzo de 1991, se organizó en México una reunión regional preparatoria para América Latina y el Caribe bajo la resolución 44/228 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En esta reunión

¹² Ibidem, p. 1.

¹³ Ibidem.

¹⁴ "Cumbre para la Tierra", boletín de prensa ONU, depto. de información pública de N.U., DPI/1234-May 1992-2M

¹⁵ Esto manifestaron en los primeros preparativos de la Cumbre; ver resumen de puntos de vista "Cumbre para la Tierra", ONU.

¹⁶ "El Proceso de Bergen" Noruega, mayo de 1990, se convirtió en un modelo para la participación de los ONG's en los preparativos de la conferencia. En la reunión de agosto celebrada en Nairobi, el Comité preparatorio de la Conferencia examinó el modo de cómo las ONG's podrían participar en el Proceso de 1992. Cfr. ONU, CNUMAD, Op Cit, p. 2 . Las ONG's son organizaciones sociales no lucrativas con integrantes civiles, que atienden soluciones y demandas de la sociedad.

aprobaron la "Plataforma de Tlatelolco" ¹⁷ que, entre otros aspectos, "pone de relieve la necesidad de un esfuerzo de toda la comunidad internacional para asegurar el desarrollo sustentable con equidad, proponiendo campos específicos como el financiamiento, la transferencia de tecnología, la protección de los recursos naturales y la erradicación de la pobreza". ¹⁸

El enriquecimiento del concepto de desarrollo sustentable se fue dando a través de la iniciativa de cada Gobierno participante en la Cumbre de Río, los cuales promovieron foros donde se invitó a especialistas y ONG's a participar en mesas de trabajo y discusión, a fin de llegar a una conclusión propositiva de lo que es desarrollo sustentable.

La realidad ecológica del mundo interesaron a los asiduos estudiosos del tema a dirigir sus objetivos a encontrar una definición precisa de desarrollo sustentable, aplicable a su entorno ambiental o ecológico y conducirla con la mayor aproximación al concepto de desarrollo sustentable de las Naciones Unidas respetando en cada caso la realidad ecológica y económica de cada lugar. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) organizó la Reunión Regional para América Latina y el Caribe preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebró en México en marzo de 1991. Al concluir los debates aprobaron la Plataforma de Tlatelolco. La CEPAL "sostiene que la promoción de este tipo de desarrollo requiere adecuar mecanismos jurídicos-institucionales de carácter internacional y que 'es incompatible con la imposición de condicionalidades ambientales y económicas y con las restricciones en el acceso a la tecnología'; señala que han prevalecido modelos de desarrollo insostenibles, sobre todo en los países desarrollados; enfatiza que la lucha solidaria contra la pobreza exige cambios profundos en las políticas económicas y sociales, y destaca la necesidad de las personas a tener acceso a condiciones de vida dignas, niveles adecuados de organización social, representación política y participación real de la población en

¹⁷ ONU, Plataforma de Tlatelolco sobre Medio Ambiente y Desarrollo, CEPAL, 27 enero 1992, 9 p.

¹⁸ ONU, "La Sustentabilidad Ambiental del Proceso de Desarrollo", CEPAL, 8-15 abril 1992, p.3

la definición de su propio desarrollo, como requisitos para lograr el desarrollo sustentable".¹⁹

Por eso es importante establecer las diferencias entre el contenido de la propuesta de desarrollo sustentable de las Naciones Unidas y la de la CEPAL, ya que a esta última le preocupa: el acceso a los mercados, la erradicación de la pobreza, la reducción de la deuda externa, el acceso a las tecnologías y el financiamiento al desarrollo.

En 1991, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (BID-PNUD) analizaron las dificultades regionales de América Latina para salir de la crisis y avanzar en el desarrollo, poniendo énfasis en la pobreza, el autoritarismo político, la falta de equidad y las asimetrías frente a los países industrializados.²⁰ Ya que nuestro futuro común se formuló desde la óptica de los países desarrollados y no cubría las necesidades de los países en desarrollo.

Esto nos lleva a pensar en la división Norte-Sur, pues aunque el concepto de desarrollo sustentable lo aceptamos la mayor parte de la humanidad porque nos conduce a conservar nuestro mundo, tal pareciera que son dos conceptos diferentes o uno solo con distintas características para cada región, ya que ambos argumentos son válidos, los de los países del Norte, desarrollados, y los del Sur, en desarrollo. Estos piden que aquellos se ocupen del financiamiento del proyecto de desarrollo sustentable, pero estos últimos se rehusan, argumentando que son los países en desarrollo los que más acaban con los recursos por su poca tecnología. Por eso uno de los puntos principales, aún ahora, es el financiamiento de la "Agenda 21".

A todos los niveles se observa el interés por el desarrollo sustentable. A nivel internacional se han formado grupos importantes de trabajo en pro del medio ambiente. Así, por ejemplo, existe el "Consejo Empresarial para el Desarrollo

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Julia Carabias y Enrique Provencio "El enfoque del desarrollo sustentable, una nota introductoria" Hacia una política ambiental, UNAM, 1994, p.8.

Sustentable" que agrupa a 48 líderes empresariales de grandes compañías de todo el mundo. Sus concepciones vinculan el concepto de desarrollo con el medio ambiente.²¹

1.2. Las diferentes versiones del concepto de desarrollo sustentable en México.

Somos lo que hacemos día con día, de modo que la excelencia no es un acto sino un hábito. Aristóteles

El término de desarrollo sustentable se acepta como concepto mundial surgido en Nuestro Futuro Común. Dicho informe parte de que "el desarrollo sustentable sólo puede entenderse como proceso, y que sus restricciones más importantes tienen relación con la explotación de los recursos, la orientación de la evolución tecnológica y el marco institucional."²²

En el estudio del desarrollo sustentable se debe aterrizar en propuestas nacionales que, obviamente, representan la versión del Gobierno Federal del concepto, de acuerdo a las necesidades de cada país y región. Por eso México, a través del Instituto Nacional de Ecología (INE), parte de la "premisa de que ni el crecimiento, ni la estabilidad económica tienen sentido si no se avanza hacia una mayor equidad; si no se incrementan las posibilidades de empleo, se eleva el poder adquisitivo de los salarios, se erradica la pobreza extrema y se ofrecen mejores oportunidades para todos los ciudadanos".²³

Así que, México reconoce "la importancia de vincular las políticas ambientales con las económicas para alcanzar un desarrollo sustentable".²⁴ Así el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en el apartado de política ambiental para un desarrollo sustentable, describe sintéticamente las principales líneas de

²¹ Fernando Bruna, *Op. Cit.*, p.113

²² Julia Carabias, "El enfoque del desarrollo sustentable", *Op Cit.* p.5-6.

²³ Sergio Reyes Luján. Discurso sobre México y la cumbre de la tierra, INE, México, 4o. Informe bienal detallado de la situación general en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

²⁴ México y la Cumbre de la Tierra", INE, México, D.F. 1994, p. 7.

política institucional que en este período le corresponde ejecutar a la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) "nuestro reto es, tanto para la sociedad como para el Estado, asumir plenamente las responsabilidades y costos de un aprovechamiento duradero de los recursos naturales renovables y del medio ambiente que permita mejor calidad de vida para todos, propicien la superación de la pobreza y contribuyan a una economía que no degrade sus bases naturales de sustentación".²⁵

El objetivo está claro, evitar la destrucción del planeta buscando un bienestar económico perenne que permita alcanzar un mejor nivel de vida en el mundo y una estabilidad económica perfectible que no orille a la humanidad a destruir su entorno natural.

Se pueden citar algunos de los investigadores que dedican su estudio a la ecología y al desarrollo sustentable; así, Leopoldo García Colín y Mariano Bauer sostienen que "el desarrollo sustentable puede entenderse como el desarrollo de un país guardando un equilibrio adecuado con otros factores inherentes al desarrollo mismo, como lo son: el social, el económico y el ecológico".²⁶

Por otro lado, tenemos la definición de Gustavo Cabrera, donde reafirma que "el desarrollo sustentable da lugar a transformaciones a largo plazo de la sociedad y de la economía que garanticen a las generaciones futuras la satisfacción de sus necesidades de materiales y mejor calidad de vida, sin deterioro de la base de recursos naturales de la tierra y con equidad para los habitantes de los distintos continentes y regiones"²⁷. Concepto con el que también coincide Víctor Urquidí, otro especialista en el área.

Aunque cabe destacar que Gustavo Cabrera agregaría a esta definición el análisis de la ecuación desarrollo-población-ambiente ya que los problemas de

²⁵ Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000.

²⁶ Leopoldo García Colín, y Mariano Bauer, Energía, Ambiente y Desarrollo Sustentable, (El Caso de México), El Colegio Nacional-PUE, UNAM, 1996, p. 10.

²⁷ Ibidem., p. 20

población llevan a la pobreza y ambos elementos son obstáculos tangibles para alcanzar un desarrollo sustentable.²⁸

En México esta propuesta de lograr un desarrollo sustentable es a largo plazo, aunque en la Cumbre de Río se propuso la Agenda 21 precisamente para este siglo XXI, el investigador cree que estos planes no se pueden realizar a corto o mediano plazo.

La maestra Julia Carabias, Secretaria de la SEMARNAP en el Gobierno de Ernesto Zedillo, dice que el “desarrollo sustentable desde la perspectiva ambientalista- significa satisfacer las necesidades actuales de la sociedad sin afectar las posibilidades vitales de las siguientes generaciones. En otras palabras, es preciso que al obtener recursos de la naturaleza para atender las necesidades presentes, no se afecte el potencial de desarrollo futuro. Esto forzosamente implica extraer recursos naturales a tasas que no impidan la regeneración de los ecosistemas”.²⁹

Asimismo, Julia Carabias dice que es necesario conjuntar el estudio de dos vertientes del desarrollo, el ambiental ó ecológico y el económico; ya que la vertiente económica y la ambientalista principalmente, entre otros, nos llevaría por un camino más corto a la meta del desarrollo sustentable.³⁰

Otro estudioso del medio ambiente y ex rector de la UNAM, Octavio Rivero nos dice que: “el desarrollo sustentable se ha definido de distintas formas y el término comienza a ser utilizado en ocasiones con cierta imprecisión, para que no se convierta en una meta ilusoria es necesario analizar la serie de modificaciones o igualaciones, la serie de medidas que deberían tomarse para que el uso de los recursos naturales y de la energía, factores generalmente ligados a los esfuerzos

²⁸ Ibidem.

²⁹ Ibidem. p. 25 “Que se entiende por desarrollo Sustentable”, en Energía, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Op Cit.

³⁰ Julia Carabias, y Enrique Provencio, “El enfoque del Desarrollo Sustentable” una nota introductoria, UNAM, 1993, p. 4

de desarrollo de los países, se realicen de tal forma controlada que se preserven estos recursos para su uso por las generaciones venideras".³¹

"En México el concepto de desarrollo sustentable lo encontramos de manera implícita en el texto del Artículo 27 constitucional, que lo incorporó desde su texto original en 1917, que se refuerza por la reforma que tuvo este artículo el 10 de agosto de 1987". Así lo dice María del Carmen Carmona Lara, investigadora del instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

El artículo 27 a la letra dice:

"La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización".³²

"La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, *cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.* En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura,

³¹ Octavio Rivero, "La dimensión social, económica, energética y ambiental del Desarrollo Sustentable", en *Energía, Ambiente y Desarrollo Sustentable. Op. Cit.* p. 35

³² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Porrúa, 1999.

de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad”.

La investigadora encuentra el concepto de desarrollo sustentable en la manera en que en el artículo 27 se vislumbra el concepto de conservación de los recursos naturales y relaciona los conceptos de ese artículo con el concepto de desarrollo sustentable. Así, ella menciona que: “En México, la propiedad originaria de la nación sobre los recursos, permite imponer modalidades a la propiedad que dicte el interés público, y regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia se dictarán las medidas necesarias para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Con los elementos que nos brinda el artículo 27 de la Constitución se puede articular la política de desarrollo sustentable para el país”.³³

Aunque el análisis de Carmona Lara no es profundo, deja una puerta abierta a la investigación del artículo 27 constitucional y saber si es o no desarrollo sustentable.

Buscando investigaciones e investigadores que se preocuparan por el estudio de la ecología en nuestro país encontramos a principios del siglo XX a Miguel Angel de Quevedo quien convenció al presidente Venustiano Carranza en 1917, para establecer el Desierto de los Leones como el primer parque nacional de México. También persuadió a los delegados a la convención constitucionalista para incluir un punto del programa conservacionista dentro de la constitución. El artículo 27 de la Constitución de 1917 establece: “la nación siempre tendrá el derecho de imponer sobre la propiedad privada, las reglas que dicte el interés

³³ Leopoldo García Colin Scherer, Energía, Ambiente. Op. Cit. p. 94-95.

público y de reglamentar el *uso de los elementos naturales, -susceptibles de apropiación de modo de distribuir equitativamente la riqueza pública y salvaguardar su conservación*"³⁴. Esta cláusula dio los cimientos para la legislación conservacionista post-revolucionaria de México.

La historia ecológica de México se percibe pobre en sus esfuerzos por mantener y conservar la naturaleza, el conservacionista mexicano Miguel Alvarez del Toro lamentaba que "es difícil encontrar a un país menos interesado en la conservación de sus recursos naturales que México".³⁵ Sin embargo los habitantes de mesoamérica desde la época prehispánica han tenido ha bien ocuparse del cuidado de la ecología ya sea porque de la madre tierra obtenían los alimentos o porque gozaban de mirar la belleza de la naturaleza. En la época de la Nueva España se promulgaron códigos forestales. Durante el siglo XIX algunos políticos y ciudadanos advirtieron el peligro contra la naturaleza. En la primera mitad del siglo XX Miguel Angel de Quevedo encabezó la punta de lanza de los conservacionistas. Para los setenta ya había un pequeño movimiento conservacionista adoptando la idea promovida por organizaciones internacionales de que el "desarrollo debería ser sostenible".³⁶ Nuestro país se ha estado preparando para enfrentar la crisis ambiental y proporcionar a la mayor parte de la población condiciones de vida adecuadas, sin deteriorar más el medio ambiente.

El objetivo es conjuntar las dos modalidades, la económica y la ecológica sin que la primera dañe a la segunda y viceversa. Además de modificar los patrones de consumo, los valores culturales y los esquemas tecnológicos que propician el deterioro ambiental. Por ello, México deberá proponer un modelo capaz de reducir sus contribuciones a los cambios ambientales globales por encontrarse inmerso en la sociedad internacional y perjudicando al mundo.

³⁴ Lane Simonian, *La Defensa de la Tierra del Jaguar*, una historia de la conservación en México, México, CONABIO, SEMARNAP, IMERNAR, 1999, p 103,345.

³⁵ *Ibidem*, p 19

³⁶ *Ibidem*, p 25

En primera instancia se pueden citar dos proyectos ambientales en pro de México, uno inmerso en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, y otro en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).³⁷

En diciembre de 1996, con las reformas realizadas a esta Ley se logró un avance importante en la modernización de la regulación ambiental(...) por primera vez en la historia se integra un Programa de áreas naturales protegidas 1995-2000 (...) paralelamente, el Gobierno mexicano estableció, en abril de 1996, el Consejo de Areas Naturales Protegidas (CONAP), un órgano consultivo integrado por representantes de los sectores conservacionistas, académico y empresarial, social e indígena (...) como una manera de asegurar un financiamiento estable en las áreas naturales protegidas; se constituyó un fondo patrimonial en el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, en julio de 1997.³⁸

Ciertamente se manejan dos vertientes principales, las cuales están relacionadas: por un lado, tenemos a la crisis ambiental y, por otro lado, la profundización de los problemas económicos y sociales.

El desarrollo sustentable no se refiere a un problema delimitado de adecuaciones ecológicas de un proceso social, sino a una estrategia o modelo para la sociedad, y que debe tener una viabilidad económica y una factibilidad ecológica".³⁹ En el caso de México, en 1994, se elaboró un documento que se llamó "La Agenda 21 a la Mexicana", promovida por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), entonces a cargo de los asuntos ambientales, pero esta iniciativa fue abandonada por la administración salinista después de la muerte de Colosio(...) durante la administración de E. Zedillo se ha hablado de la necesidad de dar seguimiento a los acuerdos de Río, la Subsecretaría de Planeación de la SEMARNAP ha redactado un documento que se llama <La transición mexicana

³⁷ Sobre este se han hecho varios foros y consultas con la participación de especialistas. Una propuesta interesante surgida de la consulta nacional sobre Legislación Ambiental es: elevar a rango constitucional el derecho a un ambiente sano y limpio. Cfr. Cámara de Diputados, Comisión de Ecología y Medio Ambiente, "Consulta Nacional sobre Legislación Ambiental", participación social en el proceso de la consulta. México, 1995, 44 pp, p.10

³⁸ Cfr. Lane Simonian, Op. Cit. p. 253.

³⁹ Ibidem., p.5-6.

hacia el desarrollo sustentable>, como un primer paso para arribar a un documento nacional, sin embargo, a cinco años de Río el reporte oficial es que la Agenda 21 Mexicana está *en proceso de elaboración*.⁴⁰

Aunque hay que aclarar que los dirigentes políticos están empezando a compartir su convicción de que el país está enfrentando una crisis ecológica.⁴¹ Hasta el momento se han mencionado un número importante de Acuerdos internacionales, regionales y de gobierno específicos a cerca del cuidado y la explotación del medio ambiente. Lo cual puede ayudar a la humanidad a articular una política ambiental mundial. Aunque se han hecho muchos intentos por cuidar el medio ambiente, éstos no han sido lo suficientemente eficaces pues tan solo el mirar a nuestro alrededor bastaría para ver el deterioro ecológico de nuestro entorno. Por eso se han continuado las actividades internacionales, así pues en 1997 se realizó la segunda Cumbre para la Tierra con la idea de revisar los logros o tropiezos que se han dado desde la Cumbre para la Tierra de 1992.

Ha sido la sociedad civil (ONG'S) la que ha puesto ejemplos de cómo la lucha ambiental puede tener buenos resultados. No es suficiente con aplicar el verso de que "el que contamina más paga más." No, se debiera evitar la contaminación aunque es muy triste ver en el artículo 16 de la Declaración de la Cumbre para la Tierra que " las autoridades nacionales deberán promover la internacionalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos ambientales tomando en cuenta que el contaminador debe, en principio, soportar los costos de la contaminación".⁴²

Esto nos lleva a una omisión al respeto de la naturaleza, puesto que no hay que destruirla, hay que transformarla y conservarla en el mejor estado posible. Así por ejemplo las trasnacionales trasladan sus maquiladoras a países en desarrollo

⁴⁰ Hilda Salazar Ramírez, "Mujer y Medio Ambiente, Acuerdos Internacionales" en Verónica Vázquez G. (coord), Género, sustentabilidad y cambio social en el México rural, Colección Desarrollo Rural y Género, Fundación Mac Arthur y Fundación Ford, México, 1999, 294 pp.p.185.

⁴¹ Lane Simonian, Op. Cit., p 231.

⁴² Cfr. Pablo Gutman, "Una nueva economía" Tierramérica, citado por Sandra Paola Muñoz Sepulveda, Op. Cit. p.84

causando una terrible contaminación y un irreversible daño al medio ambiente que en esos países es abundante, además de hermoso.

Es importante mencionar la diferencia entre los países desarrollados y los países en desarrollo, ya que cada uno tiene diferentes prioridades en la solución de sus problemas. De igual manera las soluciones a sus crisis ecológicas y económicas serán diferentes, aunque el fin sea el mismo: un desarrollo sustentable.

2. La Mujer en el Contexto Internacional.

Cualquier cosa que haga la mujer, debe hacerla dos veces mejor que el hombre para que se le considere bien hecho...por suerte no es difícil. Charlotte Whitton.

Abordar el tema de la mujer se vuelve problemático, cuando la historia muestra una trayectoria de lucha dolorosa para alcanzar derechos, respeto y oportunidades iguales ante la ley.

Desde que existe la humanidad siempre se ha marcado una división en cuanto a trato a personas de diferentes sexos. Buscar su origen podría perdernos en la historia. Lo que se puede afirmar es que la mujer como género toma fuerza y presencia legal a partir del nacimiento de las Naciones Unidas, donde se hace manifiesta su participación, reclamando leyes que la beneficien, protejan e impulsen su desarrollo para resolver problemas sociales, económicos y políticos, entre otros. "La creación de las Naciones Unidas es uno de los acontecimientos que contribuirá a mejorar la situación de las mujeres. Aunque aun no ha logrado la plena igualdad con respecto al hombre".⁴³

La ONU ha luchado por que la mujer reciba un trato legal igualitario respecto al hombre; pues el principio de igualdad entre los sexos está incluido en su Carta Constitutiva. Además de la creación de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer

⁴³ Sara Guadalupe Olán Cabrera, "Un régimen internacional sobre la mujer y la participación de México" tesis de licenciatura en relaciones internacionales, México, FCPS, UNAM, 1996, p.4.

de la ONU, la cual ha hecho hincapié en el principio de igualdad de los sexos ante la ley.

Es importante mencionar que las mujeres han luchado durante toda la historia para que se les reconozca la igualdad legal ante el hombre. "Mesoamérica es la primera región en el mundo donde todos los ministerios o entes rectores del sector ambiental cuentan con una declaración de política de equidad de género"⁴⁴

2.1. Antecedentes del 'Problema' Mujer.

La mujer se vuelve un problema cuando sus pensamientos y acciones no están bajo el dominio masculino.

En este apartado queremos referirnos a las acciones más relevantes realizadas por grupos de mujeres para alcanzar derechos e igualdades. La presencia de la mujer en la historia es innegable. Esta se ha hecho presente a través de la historia desempeñando un papel importantísimo en la familia, el hogar, la educación, la salud, la sociedad, la economía, la política y la cultura, entre otras actividades.

Durante los XX siglos transcurridos de la era cristiana y tiempo atrás, las mujeres han trabajado, educado y criado a la humanidad, no hay que olvidar ese dicho popular: "educa a un hombre y educarás a un hombre; educa a una mujer y educarás a una familia". El sentido que tiene esta frase es sin lugar a dudas trascendente, pues la mujer es la formadora de hombres y mujeres, inculcando bases sólidas en todos los sentidos.

A nivel general las religiones han marcado un sometimiento importante de la mujer ante el hombre. La división del trabajo indicó el papel histórico de la mujer, al asignársele las labores domésticas y el cuidado de la prole sin remuneración económica alguna.

⁴⁴ Lorena Aguilar, et. al.(recopilación) La Ineludible Corriente, Políticas de Equidad de Género en el sector ambiental mesoamericano , UICN Unión Mundial para la Naturaleza, Ed. Absoluto, Costa Rica 1999.p.2

La realidad y la necesidad han superado ese modelo, solo que ahora a la mujer se le ha asignado una doble jornada, el trabajo en casa y el trabajo remunerado fuera de casa. "El hombre ha emprendido generalmente los trabajos que exigen , gran esfuerzo, realizándolos repentinamente y por un corto espacio de tiempo, mientras que la mujer ha realizado la mayor parte de los trabajos más ingratos de la existencia".⁴⁵ Partiendo de la división del trabajo, se han designado las labores con menos remuneración económica a la mujer.

En los siglos XIX y XX la mujer ha aparecido con más frecuencia en trabajos públicos, cuando ha exigido estos puestos con salarios justos, así, "a trabajo igual, salario igual", principio que fue incluido en el Tratado de Versalles de 1919 y en la Convención de la Sociedad de Naciones a propuesta del International Council of Women (ICW). "El 29 de junio de 1951 se adoptó en Ginebra un Convenio sobre Igualdad de remuneración, entrando en vigor el 23 de mayo de 1953 en cuyo artículo 1 inciso b) indica: b) la expresión igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor designa las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en el sexo."⁴⁶

En los últimos dos siglos la mujer se ha organizado y luchado conjuntamente para exigir la igualdad de derechos legales, principalmente ante el sexo opuesto.

Cabe recordar a mujeres que desde su limitado acceso a la ciencia y a la educación (universitaria) han estudiado, propuesto y aportado grandes avances a las ciencias.

Con esto se indica lo pertinaz que ha sido la mujer para lograr llegar a un régimen que atienda y analice sus propuestas, las apruebe y las lleve a la práctica.

Para llegar hasta aquí la mujer se involucró en luchas sociales femeninas que se convirtieron en movimientos colectivos e internacionales, presionando, para que su lucha social se reconozca con validez jurídica y extenderla a la sociedad entera.

⁴⁵ La Sociedad Humana, Colección Moderna de Conocimientos Universales, 1950, Ed. Colonial Press Inc. E.U. p. 61

⁴⁶ <http://www.senado.gob.mx/mujeres/convenciones/8.html>

Fue en la Primera Guerra Mundial que la mujer ocupó puestos masculinos, pues fueron adiestradas para producir armamento, se crearon guarderías para permitir su desempeño en las fábricas. Las mujeres con más conocimientos científicos jugaron un rol importante como reporteras informadoras, enfermeras y asistentes. El hombre aceptó dicha situación porque la guerra estaba presente. El beneficio que ésta dejó a las mujeres fue lograr lugares para expresar su voz en los organismos internacionales recién surgidos.

Después de la Primera Guerra Mundial el derecho al voto fue obtenido por las mujeres de 21 países. Las grandes organizaciones feministas como la ICW y la IAW (The International Women Suffrage Alliance) se consagraron a la defensa de los derechos de las mujeres en general. Se agruparon en Ginebra en el seno del Comité Unido de las Organizaciones Representantes de las Mujeres,⁴⁷ presionando ante la Sociedad de Naciones para desarrollar las relaciones internacionales, promover la paz, abolir la prostitución, mejorar la salud y el bienestar de los niños, la educación de los jóvenes y las condiciones de los trabajadores. Sin embargo, las feministas no lograron obtener de la Sociedad de Naciones que la mujer casada conservara su nacionalidad".⁴⁸

A pesar de esto, las mujeres continuaron su lucha por la igualdad de trato entre los sexos; ya habían demostrado su potencial en la Primera Guerra Mundial, al término de ésta los hombres volvieron a sus puestos y las mujeres a su papel histórico en labores domésticas. Así lo cita Andrée Michel en su libro El Feminismo " la sociedad no existe para desarrollar la potencialidad de las mujeres, sino que éstas existen para las necesidades de producción y reproducción de la sociedad".⁴⁹

Sin embargo, durante la II Guerra Mundial la fuerza femenina logró producir cerca de "6 mil millones de dólares en productos bélicos. Los siguientes años, el llamado sexo débil tuvo que mantenerse en actividad debido a que quedaron

⁴⁷ Este Comité comprendía entre otros la Liga de Mujeres por la Paz y la Libertad; la Unión de Mujeres Cristianas por la Templanza; el Comité Internacional de Enfermeras; la Unión de Mujeres por la Concordia Internacional. Cfr. Sara G. Olán, Op Cit. p. 12

⁴⁸ Sara Guadalupe Olán, Op. Cit. p.12

viudas o a que muchos países se lo permitieron para recomponer las economías locales.”⁵⁰

En el momento en que se crean las Naciones Unidas “ el papel de la mujer está restringido al ámbito familiar. La tercera parte de los 51 miembros negaron el derecho al sufragio”.⁵¹ Por eso la ONU es insistente en sus principios de derecho y respeto a todo ser humano, principalmente a que la mujer reciba un trato legalmente igual con respecto al hombre.

El mayor desafío a vencer es el enfrentamiento “cara a cara” con los Estados Soberanos, ya que la Organización de las Naciones Unidas es sólo un instrumento por medio del cual se proponen y procuran beneficios para los individuos. Así “ en el preámbulo de la Carta de Naciones Unidas se establece que los pueblos de las Naciones Unidas resuelven reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y valores de la persona, en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”.⁵²

El incluir el principio de igualdad entre los sexos en la Carta Constitutiva de Naciones Unidas dio a las mujeres fuerza para ampliar su lucha. El apoyo relativo del documento no les garantiza su cumplimiento total, ya que algunos Estados argumentan violación a su soberanía al sentirse presionados por organismos internacionales para cumplir demandas de su misma sociedad nacional. Tomando, por lo tanto, estas recomendaciones como presiones y en algunos casos haciendo omisión al llamado.

Si los Estados-Nación se sienten amenazados por las propuestas de sus mujeres ante organismos internacionales, realizan reformas sustantivas a los Pactos, Declaraciones y Convenciones que se hayan hecho sobre el tema y los adecuan a su necesidad real, según convenga a su tiempo y espacio.

Los Estados que firmen estos acuerdos están obligados a cumplirlos por el principio internacional del Derecho de los Tratados, que señala que ningún Estado

⁴⁹ Andréé Michel, *El Feminismo*, México, FCE, 1983, 154 pp.p. 117

⁵⁰ Ignacio Alvarado, “ Mujeres de Juárez, como corre el agua”, en *Día Siete*, año I semanal, número 11, 27-08-2000, p. 21.

⁵¹ Sara Guadalupe Olán, *Op. Cit.* p. 13

puede invocar su ley interna como justificación para no cumplir un Tratado Internacional. La Naciones Unidas han invitado a los países miembros a participar en el desarrollo y crecimiento de la mujer, promoviendo políticas públicas aplicables al mejoramiento de la situación femenina. Una prueba ha sido la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, cuyos objetivos son colaborar con los gobiernos para aplicar acciones y proyectos que mejoren la condición de la mujer; eliminar barreras que obstaculizan el logro de igualdad entre los sexos y el mejoramiento de las condiciones de la mujer.

2.2. Las Conferencias Internacionales en pro de la mujer.

El hombre y la mujer nacen iguales...la sociedad se encarga de diferenciarlos.

Como ya se mencionó anteriormente, la lucha de la mujer por alcanzar igualdad legal con el hombre, se ha venido desarrollando desde que existe la humanidad.

Fue hasta la creación de las Naciones Unidas que se instituyó en la Carta Constitutiva, como principio legal aplicable internacionalmente, la igualdad entre los sexos. Aunque esto no significa el origen de las demandas femeninas.

Antes y después de 1945 se llevaron a cabo varias Convenciones que tienen implícitos asuntos relacionados a superar las limitaciones legales de la mujer, entre otros.

En 1936 se formó el Comité para la represión de la trata de mujeres y de niños; reforzando la lucha contra la trata de blancas. Procurando el mayor número de adhesiones al Convenio de 1921. México firma este convenio el 4 de mayo de 1949 y es aprobado por el senado, según decreto en el diario oficial de la federación el 28 de febrero de 1955, teniendo como antecedente el acuerdo internacional Trata de Blancas firmado en París el 18 de mayo de 1904 y el

⁵²*ibidem*. p. 32.

convenio internacional del 4 de mayo de 1910.⁵³ En 1945 se acepta legal y explícitamente la igualdad entre los sexos en la Carta Constitutiva de la ONU. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En 1948 se reafirma el principio de igualdad en la Declaración de los Derechos Humanos. En 1951 se ratifica la Convención y la Recomendación adoptadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) respecto a remuneración igual para trabajo igual, sin tener en cuenta la diferencia de sexo. En 1952 se aprueba la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención Sobre los Derechos Civiles de la Mujer.⁵⁴ Esta Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer surge a raíz del exhorto de Naciones Unidas a los países que no les habían concedido el derecho al sufragio.

En 1957 se aprobó la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, orientada a impedir que el matrimonio afecte automáticamente la nacionalidad de la mujer. En 1962 la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios. En 1966 los Pactos Internacionales de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de los Derechos Civiles y Políticos. En 1967 se adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer.⁵⁵

Es a partir de 1970 que la igualdad de la mujer sólo era alcanzable en el marco del desarrollo y de la paz; tomando en cuenta sus logros alcanzados dentro de los derechos humanos y la igualdad legal de los sexos. La lucha de la mujer nunca ha sido contra el hombre, sino por situarse en condiciones de igualdad en cuestión de derechos, oportunidades y obligaciones. En 1970 se inicia el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuyos objetivos fueron establecer términos de intercambio económicos y tecnológicos más justos que impulsaran el crecimiento eficaz e igualitario de los países en desarrollo. La estrategia internacional de desarrollo incluyó entre sus metas y objetivos el

⁵³ Senado de la República, Tratados Ratificados y Convenios ejecutivos celebrados por México, T.XI (1948 segunda parte 1949), 1972 año de Juárez, México, 1974, 779pp, p171-187.

⁵⁴ Modesto Séara Vázquez, Tratado General de la Organización Internacional, México, FCE, 1982, 1103 p.p.

⁵⁵ ONU, Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, Nairobi, 1985, 101

estímulo de la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo a favor del desarrollo, pone de manifiesto la necesidad de integrar a la mujer a la fuerza de trabajo para que un país pudiese desarrollarse plenamente.⁵⁶ Este objetivo se lograría impulsando a mayor velocidad la participación de la mujer, resolviendo con programas concretos el aparente dilema de que no puede alcanzarse un desarrollo sin la plena participación de la mujer y que esta participación requiere necesariamente del propio desarrollo.

En 1974, Año Mundial de la Población, se organizó la Conferencia Mundial de Población donde se acepta el papel de la mujer como reproductora biológica y social de la especie humana. Su incorporación al desarrollo se reconoce dirigido a reducir las tasas de fecundidad mundial principalmente en países en desarrollo. Uno de los grandes logros de las mujeres fue la resolución 3010 (XXVII) de la Asamblea General, al declarar 1975 como Año Internacional de la Mujer, "por considerar que la discriminación contra la mujer era un problema universal".⁵⁷

En 1975, en México se realiza la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer.

En la resolución 3520 (XXX) la Asamblea General proclama el periodo de 1976-1985 como el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, que se basa en el reconocimiento del papel de la mujer en la vida económica, social, política y cultural de sus países y la necesidad de reforzar el principio de igualdad entre el hombre y la mujer de jure y de facto.

También por esa resolución se adoptó un Plan de Acción Mundial para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz 1976-1985. En este Plan se procura la aplicación de Instrumentos Internacionales existentes para mejorar la situación de la mujer. Se establece que ambos cónyuges deben compartir las responsabilidades del cuidado de los hijos. Que los gobiernos deben dar las mismas oportunidades para las mujeres para su plena

pp.p.5-7

⁵⁶ Sara Guadalupe Olán Cabrera. *Op. Cit.* p. 53.

⁵⁷ Cfr. Lola Sánchez, *El proceso histórico de la atención de la Mujer en América Latina.*, citado por Sara G. Olán, *Op. Cit.* p. 54

integración a la vida nacional. Sin embargo, en el párrafo 28, especifica que los países quedan en plena libertad de llevar a cabo las estrategias y las regulaciones que más se ajusten a sus realidades.⁵⁸

Posteriormente, en su resolución 33/185 la Asamblea General aprobó el subtema de "Empleo, Salud y Educación" para la Conferencia Mundial del Decenio a celebrarse en Copenhague y evaluar la primera mitad del decenio.

En 1979 se celebró la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Es un acuerdo internacional jurídicamente obligatorio para los Estados miembros. Impone obligaciones comprometiéndolo a los Estados a cumplir y a incluir la igualdad entre los sexos en sus constituciones.

Es importante señalar que en México ya se habían tomado medidas en este sentido ya que, en abril de 1952 el candidato presidencial Adolfo Ruiz Cortines asiste a una asamblea femenil en la que frente a 20 mil mujeres se compromete a otorgarles " la ciudadanía sin restricciones si el voto popular lo lleva a asumir la primera magistratura del país. En Diciembre, ya como presidente envía al Congreso de la Unión la iniciativa de reforma a los artículos 34 y 115 de la Constitución. La reforma al artículo 34 otorga la ciudadanía a la mujer y al varón. En el artículo 115 se deroga la adición que se había incorporado en 1947, relativa a la participación de la mujer en elecciones municipales." ⁵⁹

El 17 de octubre de 1953 se publica en el Diario Oficial de la Nación la reforma al artículo 34 constitucional: "Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: haber cumplido los dieciocho años y tener un modo honesto de vivir". En Septiembre de 1974, el presidente Luis Echeverría presenta al Congreso de la Unión la iniciativa de reforma al artículo 4º. elevando a rango constitucional la igualdad entre hombres y mujeres.

Volviendo al orden mundial, en 1980 se llevó a cabo en Copenhague la Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

⁵⁸ Sara G.Olán, *Op. Cit.* p.57

⁵⁹ *Más Mujeres al Congreso*, Programa Nacional de la Mujer, 1ª Edición, 1997, 243p.

El objetivo era evaluar los logros de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer y se aprobó el Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio 1980-1985.

En 1985 se celebró la Tercera Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en Nairobi, Kenya, donde se marca el fin del Decenio estableciendo las "Estrategias de Nairobi" orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

En esta fecha se da una etapa de evaluación del Decenio haciendo hincapié en los logros obtenidos y los no alcanzados. En 1991, en Miami, se llevó a cabo la Conferencia Mundial de las Mujeres por un Planeta Sano, durante la cual las ONG's definieron sus estrategias para incidir en el contenido de la Agenda 21.⁶⁰

En 1992 se realizó la Cumbre de Río, oficialmente llamada Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), donde se trató en el capítulo 24 la relación entre la mujer y el desarrollo sustentable. En 1994 se celebró en el Cairo, la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo del Fondo de Población de Naciones Unidas. En 1995 se realizó la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en Copenhague y también en 1995 se celebró la Cuarta Conferencia Mundial para la Mujer en Pekín China, la cual ha sido la última más importante para impulsar el desarrollo de la Mujer. Se ocupó fundamentalmente de la discriminación que afecta a las mujeres de todo el mundo por su sola condición de género. Su objetivo fue mejorar la condición femenina en el orbe, dando como resultado una Declaración Política y una Plataforma de Acción. Además "ha recogido muchos acuerdos positivos a favor de las mujeres y las niñas, pero en ella, como en la de El Cairo del año anterior, se han introducido los nuevos argumentos –control del crecimiento de la población- para su política contra la vida de los niños y el alma de sus madres."⁶¹

Ahora mismo, en México, se discute el tema del aborto, Rosario Robles, ex-jefa de Gobierno del D.F., aprobó la práctica del aborto; Andrés Manuel López

⁶⁰ Hilda Salazar, Op Cit. p. 182.

Obrador, jefe de Gobierno electo para 2000-2006 igualmente lo aprueba, sin embargo, este tema ha sido un estira y afloja por la participación de la ciudadanía, los legisladores, la Iglesia católica, las ONG'S y el Gobierno Federal, este último debe tomar una posición ante el mundo. En agosto del 2001 se continúa la polémica, de en qué casos permitir el aborto y por qué causas así como cual sería el castigo penal muy aparte del moral (como dice la Iglesia). Se especula sobre si la mujer violada es víctima, o culpable, al practicarse un aborto.

Si la mujer ha luchado por derechos que incluyan la libertad. Entonces pues, déjese a la mujer decidir sobre su cuerpo. Si bien es cierto que hay muchas contradicciones y polémicas. También es cierto que aquí muy escondido esta el deseo de Naciones Unidas de bajar la explosión demográfica en los países del Sur. Ya no quieren más pobres en el mundo, ¿Tendrán miedo de verse superados por esta gran masa y volverse vulnerables por sus demandas de vida?. Las cuales obviamente afectarán los intereses y las integridades de los países industrializados. Lo que esta claro es que si se despenaliza el Aborto, en México, se reducirá el alto porcentaje de mujeres que mueren por practicarse legrados en condiciones infrahumanas. Y ya no habría médicos millonarios a causa de estas prácticas ilícitas. La insistencia es, en el sentido del derecho que debe tener la mujer a decidir sobre su cuerpo. Aunque los moralistas argumentan que no lo tienen sobre la vida que llevan dentro.

Estudios recientes por psicoanalistas destacados han manifestado que un hijo no deseado, cuando es adulto tiene malos sentimientos y malas actitudes para con su madre y también para con la sociedad. Mientras por el contrario, un hijo deseado, se presume, que, observa buenas actitudes acompañado de buenos sentimientos y se presenta altamente productivo para la sociedad.⁶²

⁶¹ José Manuel Casas Torres, La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Documentos del Instituto de Universidad de Navarra, ediciones RIALP, España, 1998, 153pp, p.83.

⁶² Entrevista radiofónica a Martha Lamas por José Gutierrez Vivó, programa Monitor de la Mañana, Radio Red 1110 a.m., 5:45-10:00 a.m., martes 22 de agosto de 2000, México, D.F.

3. La Realidad de la Mujer en México.

"Porque todas las cenas están cocinadas, todos los platos y tazas lavados; los niños han sido enviados a la escuela y se han abierto camino en el mundo. Nada queda de todo ello. Todo se ha desvanecido. Ni las biografías ni los libros de historia los mencionan. Y las novelas, sin proponérselo, mienten." Virginia Woolf *A Room of one's own* (1945)

El problema de la desigualdad entre los sexos se ve incrementado por el subdesarrollo y por la crisis económica mundial, factores que imponen a los seres humanos cargas muy pesadas, sobre todo a las mujeres que pertenecen a los estratos más desfavorecidos. "Lograr la equidad y la igualdad entre los géneros es, en la actualidad, uno de los principios fundamentales e ineludibles para la redefinición de la democracia".⁶³

Se han mencionado ya la celebración de una serie de Conferencias, Convenciones, Acuerdos, Programas y Planes Mundiales a favor de la mujer, sin embargo, esto no garantiza que se apliquen en la práctica, las acciones y propuestas ahí plasmadas a pesar de la buena voluntad de los Gobiernos por hacer dichas recomendaciones. Existen diferentes factores económicos, sociales, culturales y políticos que limitan la plena y amplia aplicación de los compromisos adquiridos a nivel internacional. Cada Gobierno debe organizar y crear planes que sean viables de aplicar según la región y situación social del lugar. Además, es importante que la mujer participe activamente con un amplio conocimiento de los compromisos internacionales que México ha firmado y los proyectos nacionales que ha creado para la mujer y que ésta demande el cumplimiento y conocimiento total, ya que no se puede emplear y exigir lo que no se conoce. Pues los derechos para ejercerlos hay que conocerlos. Al respecto es interesante señalar que el informe de la IV Conferencia Mundial para la mujer - documento publicado en línea por el departamento de coordinación de políticas y desarrollo sustentable (DCPDS) de Naciones Unidas – alienta la reproducción y la divulgación del

documento en formato electrónico y/o impreso, reconociendo previamente el papel de Naciones Unidas en permitirlo.

“La mujer misma debe defender sus derechos, pero es necesario que existan los medios para que los conozca, sepa su significado y los ejerza plenamente. Sólo de esta manera será posible alcanzar la verdadera igualdad entre hombres y mujeres y el desarrollo pleno de todos los miembros de la sociedad.”⁶⁴

La lucha social femenina en México fue inspirada, ciertamente, por movimientos en otros países que desde principios del siglo XX, donde las mujeres se dejaban sentir al tratar de emanciparse y luchar por abolir esas eternas prácticas discriminatorias, injustas y desiguales para las mujeres.

A lo largo del siglo XX, la lucha de la mujer en México fue encabezada por un objetivo principal: lograr el voto político. Se creía que éste garantizaría la igualdad, el acceso a todos los niveles educativos, sociales, políticos, culturales y religiosos, y provocaría una mayor participación de la mujer en la vida cotidiana, profesional, pública y política del país. Lo cierto es que las mexicanas fueron adquiriendo poco a poco un reconocimiento de sus derechos ciudadanos, “¿Cómo se puede hablar de ciudadanía plena cuando un elevado porcentaje de las mujeres no pueden, no se les permite o no saben ejercerla?”⁶⁵ Señalaremos algunos hechos relevantes. En 1916 se organizaron en grupos feministas que presionaron cuando en Mérida Yucatán, efectuaron el primer Congreso Internacional de Mujeres buscando más libertad y más derechos; en julio de ese año se decreta la mayoría de edad para las mujeres a los 21 años, cuando antes era a los 30 años; en 1922 Felipe Carrillo Puerto, Gobernador de Yucatán envía a la legislatura del Estado una iniciativa que concedía el voto electoral a la mujer. Por otra parte, la profesora Rosa Torres G. es electa como regidora del ayuntamiento de Mérida; en 1923 el Partido Socialista del Sureste lanza la candidatura de tres diputadas Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche y Raquel Dzib,

⁶³ Lorena Aguilar, Op. Cit., p.3

⁶⁴ Alianza para la Igualdad, Programa Nacional de la Mujer, 1995-2000, 2ª. Edición, 1997. Secretaría de Gobernación, p. 100.

⁶⁵ Lorena Aguilar, Op. Cit. p.3

triunfan en las urnas, pero al caer el Gobierno de Carrillo Puerto, son anuladas estas elecciones.⁶⁶

En 1925 en Chiapas se aprueba el decreto número 8 donde se reconocen a la mujer, de los 18 años en adelante, los mismos derechos del hombre; en consecuencia tiene derecho a votar y ser votada para puestos públicos de elección popular cualesquiera que estos sean, sólo en el Estado de Chiapas.

Entre 1932 y 1934 se llevan a cabo en la Cd, de México los Tres Primeros Congresos Nacionales de obreras y campesinas, donde se reitera la demanda del voto ciudadano pleno. Aquí se dejaba ver con más fuerza la organización femenina. En 1936 José Mijares Palencia, gobernador de Puebla emite un Decreto que señala que son electores y por lo mismo tienen derecho a ser inscritos en el padrón electoral: los varones y las mujeres poblanas; en 1937 Lázaro Cárdenas propone una reforma al Artículo 34 constitucional para que diga: "son ciudadanos de la República todos los hombres y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: primero haber cumplido 18 años siendo casados y 21 si no lo son; segundo tener un modo honesto de vivir", esta reforma fue aprobada en el Senado pero en la Cámara de Diputados se quedó estancada y no procedió. En diciembre de 1937 la Unión de Mujeres Americanas organiza una manifestación frente a la Cámara de Diputados, en la que demandan la derogación del numeral que se oponía a la reforma constitucional; por lo cual no había procedido lo descrito en el párrafo anterior. En junio de 1938 el Frente Unido Pro Derechos de la Mujer, en apelación presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace mérito de la supremacía que el ordenamiento constitucional debe tener sobre su ley reglamentaria. Desafortunadamente, los logros alcanzados en 1937-38 se vieron frenados por la expropiación petrolera y el inicio de la II Guerra Mundial.

En 1940 se integra el "Primer Comité Nacional del Partido Nacional revolucionario encabezado por Graciana Becerril, Martha Andrade, Isaura Murguía y Josefina Vicens; se crea la alianza femenina encabezada por Amalia

⁶⁶ Cronología de la mujer en su lucha por el derecho al voto, México, PRI,CEN,SGS, 1995.

Caballero de Castillo Ledón, Tina Vasconcelos de Borges y Ma. Luisa Ocampo";⁶⁷ que pugna por la unidad de acción de todas las organizaciones femeninas e igualdad de derechos de la mujer y el hombre. En ese mismo año el Comité Nacional Femenil brindó su apoyo a la candidatura presidencial del general Manuel Avila Camacho. En 1946, 10 mil mujeres apoyan al candidato presidencial Miguel Alemán Valdés. En febrero de 1947 entra en vigor la adición al artículo 115 constitucional, señalando que en las elecciones municipales participarán mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas. En 1948 fue la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por la ONU: que establece, "toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color o sexo".

En abril de 1952 el candidato presidencial Adolfo Ruiz Cortines manifiesta que si el voto popular lo lleva a la presidencia se compromete a otorgar la ciudadanía sin restricciones a las mujeres. En Octubre de 1953 se publica el Artículo 34 constitucional donde se otorga la ciudadanía con derecho a voto a las mujeres y es en 1974, cuando el presidente Luis Echeverría lo eleva a rango constitucional. "El voto permitió a la mujer ejercer su capacidad legal, pero se insistía en que debía asumirlo con sumo cuidado para no perder su feminidad ni olvidar su papel tradicional de esposa y madre. La idea del 'eterno feminismo' seguía siendo el modelo de la moral social, y si bien se trataba de alentar a la mujer, sus nuevas alas se hallaban perfectamente recortadas para que no se alejaran demasiado de casa".⁶⁸

En ese mismo año se expide la Ley General de Población, en donde se abordan planes socio-demográficos conducentes a impulsar la igualdad social y económica de la mujer. "No obstante, la realidad cotidiana de muchas mujeres mexicanas dista de reflejar cabalmente en los hechos este principio incuestionable. Las mujeres mexicanas todavía enfrentan obstáculos que limitan su participación plena y la realización de su potencial en la sociedad; el hecho de

⁶⁷ Esperanza Brito de Martí, De igual a Igual, Comité Nacional de la Mujer, "Las Mujeres del 2000", 48pp, p20

ser mujer las expone a prejuicios ancestrales y a prácticas de discriminación que a menudo las relegan a una condición desmerecida, de inferioridad y subordinación. De hecho, la desigualdad existente entre hombre y mujer sigue permeando la estructura de muchas de nuestras instituciones sociales lo que contribuye a reproducir y perpetuar la situación de desventaja en que se encuentran las mujeres".⁶⁹ Así lo apunta Lorena Aguilar al preguntarse ¿cómo se puede hablar de democracia cuando un 50% de las personas no participan o se les limita su participación? "⁷⁰

En 1983 se da una nueva modificación al artículo 4º. de la Constitución Política y se garantiza el derecho a la salud, de donde se desprende la Ley General de Salud que define como programas prioritarios la atención materno infantil y la planificación familiar. En septiembre de 1993 se reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE),⁷¹ el artículo 175 fracción 3, señala: los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular.

Una discusión generada en noviembre de 1996 en el Congreso de la Unión, fue precedida de una serie de acuerdos y diálogos plurales, por diversas razones, algunas vinculadas con la resistencia para reconocer en las mujeres su capacidad de importancia fundamental en la actividad política, se logró una adición a la fracción XXII transitoria del artículo 1º. del COFIPE en la que señala que "los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan del 70% para un mismo género, asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres".⁷² El 1º. de Abril de

⁶⁸ Julia Tuñon, Mujeres en México, Recordando una historia, México, CONACULTA, 1998, 214pp, p. 176.

⁶⁹ Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo, Comité Técnico para la revisión de avances CIPD+5, México, Informe CONAPO, febrero de 1999, 1ª. Edición, 282pp, p 29.

⁷⁰ Lorena Aguilar, Op. Cit. p.3

⁷¹ Más Mujeres al Congreso, Op. Cit. p.167.

⁷² Ibidem, p.188.

1996, la Asamblea de Representantes del D.F. aprueba la Ley de Asistencia y Prevención de Violencia Intrafamiliar.⁷³

Esta trayectoria marca la insistencia de la mujer mexicana para lograr derechos que le permitan un mejor nivel de vida y una mayor participación en el desarrollo del país. Aunque la lucha por el voto fue su estandarte, de ahí surgieron otros derechos que guiaron a la mujer hacia el conocimiento científico y, por lo tanto, hacia la libertad, con el pleno propósito de alcanzar la igualdad con el hombre, evitar la discriminación por sexo y poder tomar decisiones que nos lleven a una mejor condición de vida. "Si un hecho ha de marcar el pleno sentido de la democracia y justicia en este fin de siglo, sin duda alguna será el haber sentado las bases para que la mitad de la población "pueda ser".⁷⁴

3.1. Aplicación de las normas y las propuestas internacionales.

Principio 20, Declaración de Río, junio de 1992. Las Mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Por tanto es imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sustentable.

Debemos aterrizar nuestro estudio en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) de 1992. Ahí se enfatiza el uso del término desarrollo sustentable; entendiéndose éste como "un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin menoscabar la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades".⁷⁵

A esta Conferencia asistieron 179 países, cada uno llevó diferentes propuestas surgidas de sus necesidades políticas, sociales, geográficas y culturales. En la Conferencia se elaboró un Plan de Acción, llamado Agenda 21 y

⁷³ Julia Tuñon, *Op. Cit.* p. 186.

⁷⁴ Lorena Aguilar, *Op. Cit.* p.4

⁷⁵ Nuestro Futuro Contún, Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo, Alianza Editorial, Madrid, 1988, p.67.

los países ricos aceptaron por donación⁷⁶ financiar el proyecto; desviando la mayor parte del dinero a la biodiversidad y al cambio climático, porque son los temas que más interesan a los países ricos o industrializados. Sin embargo, “mediante la aprobación del Programa 21, reconocieron que en el saneamiento del entorno les incumbe mayor responsabilidad que a las naciones pobres donde se genera relativamente menos contaminación. Los países más pudientes prometieron, asimismo aumentar los fondos asignados a la asistencia para el desarrollo de otras naciones, esto conlleva la transferencia de tecnología, información y conocimientos”.⁷⁷

La Agenda 21 es un programa para el cambio en el siglo que está iniciando; se proponen 40 capítulos a desarrollar y el número 24 está enfocado a tomar “medidas mundiales a favor de la mujer para lograr un desarrollo sustentable y equitativo”. Este capítulo, está enfocado a lograr la integración de la mujer al proceso de desarrollo, de igual modo que las estrategias de Nairobi donde se destaca la participación de la mujer en la ordenación nacional e internacional de los ecosistemas y la lucha contra la degradación del medio ambiente. Por otra parte se han aprobado varias convenciones, incluidas la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer⁷⁸ y las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO a fin de eliminar la discriminación por motivo de sexo y garantizar el acceso de la mujer a los recursos de tierras y a otros recursos, a la educación y al empleo seguro y en condiciones de igualdad. También son pertinentes la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del niño de 1990, y el Plan de Acción para aplicarla.

⁷⁶ Los países desarrollados reafirmaron su voluntad de cumplir con el objetivo aceptado de asignar un 0.7% anual de su (PNB) a la asistencia oficial para el fomento del desarrollo en el mundo. Cfr. Michael Keating Programa para el Cambio, Cumbre para la Tierra, publicada por el centro para nuestro futuro común, Suiza, 1993, p. 52.

⁷⁷ Michael Keating, Op Cit. p. ix.

⁷⁸ Adoptado el 18 de diciembre de 1979, ratificado por México el 23 de marzo de 1981. Es publicado en el DOF el 12 de mayo de 1981. Entra en vigor el 3 de septiembre de 1981.

La ejecución eficaz de estos programas dependerá de la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones de carácter político y económico y será decisiva para que el Programa 21 se lleve a cabo con éxito".⁷⁹

En la formulación del nuevo orden mundial las mujeres se encuentran en medio de un debate, preservar el medio ambiente y promover el desarrollo. Las estrategias para el cambio están basadas en buenas intenciones que los gobiernos se han comprometido a llevar a cabo, al firmar convenciones internacionales. Es importante hacer hincapié que México ha formado parte de todas las convenciones y acuerdos de protección a la mujer, aunque no las haya puesto en marcha en las fechas señaladas en los documentos. Ha firmado y ratificado todo el largo régimen internacional sobre la mujer; fue en 1967 que adoptó la Declaración sobre la Discriminación de la mujer en donde se instaba a que el principio de igualdad de derecho figurara en las constituciones, sin embargo, se logró este derecho hasta 1974 cuando "se modificó el artículo 4º. Constitucional para establecer la igualdad ante la ley entre los dos géneros, pues México había obtenido la sede para la Primera Conferencia Internacional de la Mujer en 1975, organizada por la ONU, y parecía evidente la necesidad de modernizar su legislación".⁸⁰

A nivel internacional se ha estudiado la participación de la mujer en el mundo y su aportación a la economía. "Las Naciones Unidas confirman que las mujeres del sur trabajan más que los hombres"⁸¹ y la OIT confirma que las mujeres siguen trabajando más y cobrando menos en todos los países del mundo .⁸²

El Sistema de Naciones Unidas de Contabilidad Nacional (UNSNA) es el método que se utiliza para medir la producción y el crecimiento en la mayoría de los países "las leyes de la economía y los que gobiernan el UNSNA son creaciones de la mente masculina y no reflejan ni abarcan la realidad del mundo

⁷⁹ ONU, CNUMAD, capítulo 24, p. 1-2, documento original.

⁸⁰ Julia Tuñon, Op. Cit, p. 179

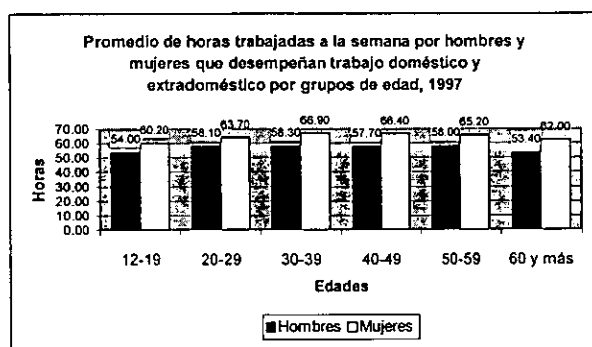
⁸¹ La mujer en el Tercer Mundo, Dossier informativo de infomundi, servicio de información y documentación sobre el tercer mundo, creado por la ONG Medicus Mundi en 1996, 21pp.

<http://med.unex.es/medmund/infomundi/mujeres.html>, consultado 28-VII-2000.

⁸² Ibidem, p.3

femenino. Los modelos conceptuales están limitados a los modelos que los economistas conocen u observan y el trabajo doméstico no es, ciertamente parte de ese mundo.⁸³

Aquí en México, al sumar las horas que dedican hombres y mujeres al trabajo doméstico y extradoméstico, resulta que las mujeres en todos los grupos de edad, trabajan más que los hombres.



Fuente : INEGI-STPS, ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, 1997. Base de datos. ⁸⁴

Al presentar una breve situación de la mujer en los países del sur o en vías de desarrollo se encuentran diversos factores que limitan su desarrollo y crecimiento, y se constata que la mujer está en constante lucha por vencer. Un factor importante del que se desencadenan varios más, es la pobreza, hay quienes se han atrevido a llamar la “feminización de la pobreza”, pues la pobreza tiene rostro de mujer, ya que “de los 1.300 millones de personas que viven en la pobreza absoluta; más del 70% son mujeres. La creciente pobreza de la mujer se ha atribuido a su desigual situación en el mercado laboral”.⁸⁵

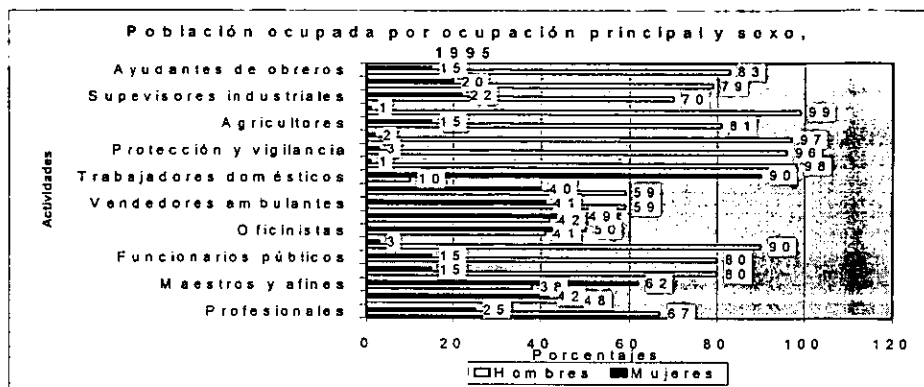
La distribución por sexo de cada una de las ocupaciones permite ver en cuales de ellas se concentra un mayor numero de hombres o de mujeres. Las

⁸³ Marylin Waring. Si las Mujeres contaran, Una nueva economía feminista, España, 1994, Ed. Vindicación Feminista, 407 pp, p 256.

⁸⁴ Hombres y Mujeres en México INEGI, PRONMUJER, 3ª edición. México, 1999, p.151

⁸⁵ La Mujer en el Tercer Mundo, Op.Cit.p4.

ocupaciones estereotipadamente femeninas en México son dos: trabajadoras domésticas (90%) y maestras y afines (62.2%).



Fuente INEGI-STPS Encuesta Nacional de empleo, 1995.⁸⁶

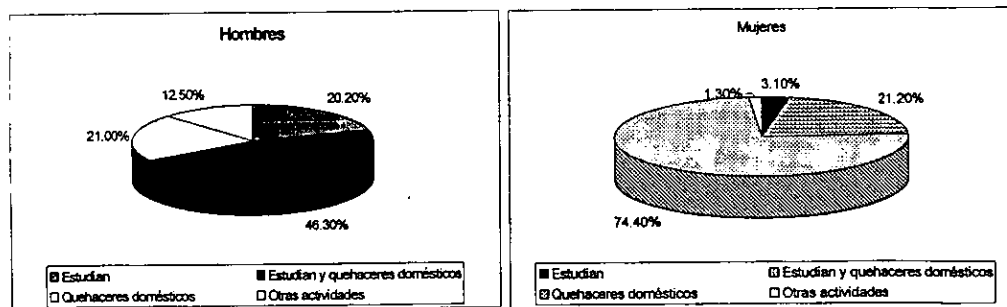
En México, la mujer lleva a cuevas no sólo el trabajo más pesado de las obligaciones en el hogar y de las desigualdades sociales, sino también el peso de los prejuicios morales y religiosos. El trabajo en el hogar no está reconocido como trabajo. En nuestra sociedad se tiene una idea muy pobre acerca de él: se le toma como la aportación de la mujer a la unión conyugal; como complemento de la mujer al salario y a la seguridad que trae a casa el hombre ya que éste es el proveedor en la mayoría de los casos. Pero más grave es que no lo reconozca la ley ni las cuentas nacionales al hacerse las sumas del PNB. El trabajo de la mujer en el hogar como aporte a la generación de riqueza nacional, simplemente no cuenta. Así lo afirma la OIT cuando dice que "las mujeres realizan aproximadamente el 55% del trabajo que se hace en el mundo, si se tiene en cuenta las actividades económicas no remuneradas, como las realizadas en el hogar. Sin embargo en las estadísticas oficiales se indica que sólo 37% de las mujeres del mundo son "económicamente activas". En los países en vías de

⁸⁶ Hombres y Mujeres, *Op. Cit.* p. 160

desarrollo las mujeres representan 31% de la mano de obra formal.⁸⁷ En México la cifra se eleva al 32%.⁸⁸

Las mujeres trabajan más horas que los hombres en casi todos los países. De la carga total de trabajo remunerado y no remunerado, un promedio del 53% corresponde a las mujeres en los países en desarrollo; en los países industrializados es del 51%, según el Informe Sobre el Desarrollo Humano de 1995 de la ONU. De hecho las dos terceras partes del total del trabajo femenino en los países en desarrollo no está remunerado.⁸⁹

En México, si se considera la distribución de la población no económicamente activa masculina por la actividad que desempeña, se observa que el 20.2% sólo estudia, el 46.3% estudia y colabora en los quehaceres domésticos y el 21% exclusivamente hace quehaceres domésticos. En contraste, para las mujeres la distribución es completamente diferente: el 74.4% se dedica únicamente al trabajo doméstico, el 21.2% estudia y realiza trabajos domésticos y el 3.1% sólo estudia.



Fuente: INEGI-STPS Encuesta Nacional de Empleo, 1997. Base de datos.⁹⁰

⁸⁷ *La Mujer en el Tercer Mundo*. Op Cit. p 4.

⁸⁸ Julia Tuñón, *Op. Cit.* p. 180.

⁸⁹ *La mujer en el tercer mundo*, *Op. Cit.*, p.4-6.

⁹⁰ *Hombres y Mujeres*, *Op. Cit.* p. 120.

La mayoría de las mujeres trabajadoras son relegadas a los empleos más inestables y peor remunerados. "En América Latina el trabajo doméstico es el peor remunerado en el mercado de trabajo y también el de menor prestigio social."

⁹¹ Según datos del Banco Mundial, la mujer trabajadora latinoamericana percibe, como promedio, el 66% del salario del hombre.⁹²

Sin la plena participación de la mujer, los países pobres nunca podrán salir de la crisis de los ajustes y alcanzar un progreso económico sustentable en las próximas décadas. "El trabajo de las mujeres especialmente sus quehaceres domésticos, generalmente no es remunerado y por lo tanto no se tiene en cuenta(...)se estima que si se evaluara correctamente el trabajo no remunerado que realizan las mujeres en el hogar, este añadiría un tercio a la producción global...si se tuviera más en cuenta el trabajo de las mujeres, sería evidente cuanto contribuyen al desarrollo"⁹³

En la Conferencia de Pekín se propuso volver la mirada hacia las trabajadoras domésticas, pues, "contribuyen con sus remesas a la economía del país...la mujer contribuye al desarrollo, no sólo mediante su trabajo remunerado, sino también mediante una importante labor no remunerada...la mujer sigue realizando también la mayor parte de la labor doméstica y de la labor comunitaria no remunerada, como el cuidado de los niños y de personas de más edad, la preparación de alimentos para la familia, la protección del medio ambiente. Esta labor no se suele medir en términos cuantitativos y no se valora en las cuentas nacionales."⁹⁴

En esta investigación se exponen las opiniones de los especialistas que participaron en la IV Conferencia Mundial para la Mujer y de las Naciones Unidas a favor de que el trabajo doméstico sea reconocido y valorado.

⁹¹ Haydée Birgini, *De Nairobi a Beijing*, "las mujeres en las estrategias de desarrollo sustentable", Isis Internacional, Ediciones de las mujeres No. 21, 1994, Santiago de Chile, 172 pp, p. 95.

⁹² *La Mujer en el Tercer Mundo, Op. Cit.* p. 7.

⁹³ *FNUAP, Fondo de Población de las Naciones Unidas*, cuestiones de población, juego de documentos informativos, 1993, p.21.

⁹⁴ *IV Conferencia Mundial para la Mujer*, Declaración de Beijing, Plataforma de acción, México, CONMUJER, UNICEF, Milenio Feminista, 1999. p. 137.

3.2. Proyectos Nacionales para lograr una ecuación: mujer-desarrollo (pasos concretos de México para alcanzar e instrumentar la Agenda 21)

La declaración de Río sostiene en el principio 5 que "todos los estados y todas las personas deberán cooperar a la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sustentable; a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo"

México tuvo que adoptar y adecuar posturas internacionales a su programa Nacional de Desarrollo, porque la propuesta era utilizar a la mujer para impulsar el desarrollo, bajando la fecundidad e incorporándola al trabajo remunerado para crecer económicamente.

Estos mecanismos internacionales orillaron al gobierno mexicano a modificar su Constitución y sus Códigos⁹⁵ incluyendo en ellos las propuestas internacionales, algunas volviéndolas leyes para de esta manera garantizar la participación activa de la mujer en el desarrollo y crecimiento del país. Sin embargo, "no podemos admitir que la mujer sea considerada sólo un recurso económico, una variable demográfica, soporte del ambiente o educadora ambiental, mientras en la práctica continúa excluida de los espacios de decisión"⁹⁶

Las Naciones Unidas, encabezadas por los países del norte, so pretexto de bajar la fecundidad para un mejor desarrollo femenino, instaron a las mujeres a que bajaran su promedio de hijos otorgándoles a cambio beneficios personales como: educación, trabajo remunerado y mejores condiciones de vida. El sentido del mensaje es doble: acabar de esa manera con el terrible crecimiento de los

⁹⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Civil, Ley Federal del Trabajo, Ley General de Salud, Ley de Procedimientos Electorales, Código Penal, entre otros.

⁹⁶ Haydée Birgin, *De Nairobi a Beijing, Op. Cit.*, p.101

pobres del sur y por lo tanto con la contaminación, ya que "la pobreza es la peor forma de contaminación".⁹⁷

En los países subdesarrollados la extrema pobreza ha llevado al "deterioro de la calidad de vida, resultando mayor para las mujeres que para los varones".⁹⁸ Por eso se les ha prometido educación, empleo, salud y decisiones para contar con ellas en el objetivo de alcanzar un desarrollo sustentable. Sin embargo, "la mayor escolaridad no ha garantizado el acceso a mejores oportunidades; por el deterioro del mercado laboral se ha generado un fenómeno de credencialismo, es decir, se exigen niveles cada vez más altos para ocupaciones no calificadas".⁹⁹

El problema se presenta con contradicciones, pues se permite el acceso de la mujer a la educación más elevada y al mismo tiempo el campo laboral se ve restringido por el exceso de población demandando un trabajo remunerado; esto es, somos muchos y hay pocos trabajos vacantes. El gobierno de E. Zedillo, señala el V informe, "ha enfrentado el reto de disminuir las desigualdades que se traducen en pobreza y cuyo origen es la falta de oportunidades, de obtención de empleo e ingreso".¹⁰⁰ De tal suerte que "el principal desafío de México en los umbrales del siglo XXI consiste en superar las condiciones de pobreza y marginación en las que viven millones de mexicanos".¹⁰¹

Ciertamente la pobreza lleva arrastrando otros factores aniquilantes de la sociedad, afectando principalmente a las mujeres; sólo por mencionar algunos se sabe que la pobreza frena al desarrollo, aumenta la explosión demográfica, la insalubridad, la desnutrición, la mortalidad e incluso la prostitución, esta última involucrando también a jóvenes y niños. Así, puede afirmarse que "la superación

⁹⁷ Así proclamaba el delegado de Pakistán Mahub ul Haq, The Poverty Curtain, New York, Columbia University Press, 1976, p.82. Citado por Lane Simonian, La Defensa de la Tierra del Jaguar, una historia de la conservación en México, CONABIO, SEMARNAP, IMERNAR, México, 1999, 345 pp, p.186.

⁹⁸ Julia Tuñón, Mujeres en México, México, CONACULTA, 1998, 214 pp, p.178

⁹⁹ Mercedes Pedrero Nieto, Cinco Dimensiones Sobre la Situación de la Mujer Mexicana: legal; política; bienestar; trabajo y fecundidad, México, UNAM, CRIM, 1992, 59 pp, p.50

¹⁰⁰ 5º Informe de Gobierno, 1º. Sep. 1999, Presidencia de la Rep. México, 535 pp, p.232

¹⁰¹ Ejecución de Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, comité técnico para la revisión de avances CIPD+5, Informe de México, CONAPO, 1999, 1º. ed. 282 pp, p.26.

de la pobreza es el reto más importante del gobierno de la República y la política emprendida por la administración se ha centrado en tres áreas fundamentales:

- * Desarrollo de las capacidades de las familias especialmente de niños y jóvenes por medio de inversión en capital humano, es decir, en educación, salud y alimentación.

- * Dotación de infraestructura física para aumentar la oferta de servicios básicos y mejorar el entorno en que se desarrollan las comunidades.

- * Generación de empleo y oportunidades de ingreso para impulsar la inserción de las familias en actividades económicas remuneradoras".¹⁰² Sin embargo, "superar la pobreza no es el objetivo único de las políticas sociales ya que éstas están ligadas también a la integración nacional, a la creación de una identidad nacional y a la formación de individuos calificados para lograr una transformación productiva".¹⁰³ Ya se ha visto que "la pobreza tiene consecuencias altamente nocivas no sólo para los individuos y los hogares que la padecen, sino también para el desarrollo económico y social del país".¹⁰⁴

Ningún país puede atreverse a decir que ha erradicado la pobreza o por lo menos bajado notablemente el número de individuos que están en ella, aunque hayan hecho su mejor esfuerzo no ha sido suficiente. Vamos, ni siquiera por decreto, como es costumbre en México, erradicar los problemas así, pues "parece ser que los gobernantes están más preocupados por el ingreso al primer mundo, por participar activamente en la conformación de bloques económicos...el objetivo debería estar puesto en las necesidades básicas insatisfechas, ya que es lo que empuja también a provocar desordenes sociales".¹⁰⁵

Así, las manifestaciones femeninas se originaron pidiendo derechos y respeto; algo que después se volvió exigencia, hasta que con apoyo de la O.N. U. se fueron generando instrumentos jurídicos, obligatorios de que los países se

¹⁰² 5º. Informe, Op. Cit. p. 254.

¹⁰³ Belinda Martínez Avila, Políticas contra la pobreza en AL: el caso de México, 1988-1994, tesina de licenciatura de R.R.I.I., UNAM, FCPS, México, 1997, 76 pp.p.68.

¹⁰⁴ Alianza para la Igualdad, Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Gobernación, 2ª.ed., 1997, p.87

¹⁰⁵ Belinda Martínez A., Op. Cit. p.69

hicieron partes. Ya se ha hablado de las diferentes conferencias internacionales, regionales y nacionales en que la mujer mexicana ha estado presente. De dichos eventos han surgido propuestas de reglamentaciones en pro de la mujer mexicana.

En adelante haremos referencia específica al capítulo 24 de los documentos de la Cumbre de Río de 1992, pues es el origen de la relación entre mujer y desarrollo sustentable. En las siguientes páginas se tratará de hacer una relación de las propuestas de ese capítulo para la mujer y los avances que México ha llevado a cabo y los compromisos cumplidos. Cabe resaltar que ya en las Estrategias de Nairobi se hablaba de la relación mujer y medio ambiente, pero es en Río donde esta temática toma más fuerza.

Después de Río, la siguiente conferencia Mundial significativa para la mujer es la de Pekín en 1995. Por este motivo, en esta investigación, dicha reunión será tomada como pilar y apoyo de la mujer mexicana para lograr una igualdad, hacer valer sus derechos y alcanzar e integrarse al desarrollo sustentable. Esta fue la IV Conferencia Mundial para la Mujer, y aún no se tiene fecha ni lugar para la V. Esta conferencia ha tomado muchísima fuerza, tanto a nivel internacional como nacional, después de ésta sólo se han hecho reuniones evaluatorias para calificar los avances; La IV Conferencia Mundial para la Mujer fue la última de una serie que se inició en 1975, con la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en México. La segunda tuvo lugar en Copenhague en 1980, y la tercera en Nairobi en 1985.

Varias conferencias precedieron a la de Pekín, que en mucho ayudaron a conformar su agenda: la Cumbre Mundial a favor de la Infancia en N.Y. en 1990; la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro en 1992; la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en Viena de 1993; la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo en 1994, y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en Copenhague de 1995.¹⁰⁶

¹⁰⁶ IV Conferencia Mundial de la Mujer, Declaración de Beijing párrafo 10, México, CONMUJER, UNICEF, Milenio Feminista, 1999, 255 pp.p.16

En Pekín los gobiernos se comprometieron a trabajar en su contenido y llevarlo a cabo. Es por eso que en México se presentó el pasado mes de julio, el informe Pekin+5, esto es Pekín a 5 años de su realización, para evaluar los avances y logros en nuestro país. Según CONAPO se estima, que en 2000 México tenía una población de 97 361 711¹⁰⁷ millones de los cuales 47 354 386 millones son hombres y 50 007 325 son mujeres.¹⁰⁸ Como los números indican las mujeres siguen siendo mayoría, luego entonces, porque no darles mayores y mejores espacios para que se integren a la población económicamente activa PEA del país. Así, el producto nacional bruto PNB se vería incrementado (sin tomar en cuenta el trabajo doméstico y de crianza de los hijos e hijas que no son remunerados) y la mujer tendría más acceso a mejores niveles de vida.

Después de los compromisos signados, vale la pena hacer un balance sobre los alcances del desarrollo sustentable en términos de las realidades nacionales, y sobre todo revisar el cumplimiento de los acuerdos relativos a la participación de las mujeres en el desarrollo sustentable.

Al intentar resumir los aspectos más importantes del capítulo 24 del Documento de la Cumbre de Río, se podría expresar que el objetivo general es promover la participación de la mujer en la ordenación de los ecosistemas y la lucha contra la degradación ambiental, aumentando el número de mujeres en la toma de decisiones, eliminando los obstáculos que impiden su plena participación entre los que se cuentan el acceso a la educación, capacitación, información, recursos (crédito, tierra, derecho de propiedad, insumos agrícolas), los servicios y derechos a la salud reproductiva y la eliminación de la violencia hacia ellas. Como el objetivo central de esta investigación es conocer y analizar los avances y la aplicación del capítulo 24 del Documento de la Cumbre de Río, se mencionarán sólo aquellos puntos que México ha cubierto aunque no sea en su totalidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 inscribe el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad, el cual es el instrumento que norma

¹⁰⁷ INEGI, EUM, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Resultados Preliminares, 375pp, p10

y coordina las políticas al respecto; constituye también el marco para la aplicación de los instrumentos internacionales en la materia suscritos por el Gobierno de México. Dicho programa es aprobado por Decreto Presidencial en 1996.¹⁰⁸ El organismo responsable de coordinar el Programa Nacional de la Mujer (PNM) es la Comisión Nacional de la Mujer, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que se creó en agosto de 1998. La Comisión tiene una Coordinación General para proponer políticas para la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa. Esta Coordinación General tiene presencia hacia el exterior en su carácter de oficina nacional de la mujer. Cuenta con un Consejo Intersecretarial, instalado en abril de 1999. Además el PNM maneja dos instancias independientes de la estructura gubernamental, integradas por representantes de los sectores social y académico y de ONG's, así como por legisladoras y servidoras públicas. Se trata del Consejo Consultivo y la Contraloría Social.

Todo este organigrama sirve como referencia a los asuntos de la mujer. Por eso son importantes dos fechas: 1996 para el PNM que nos indica el compromiso de México por instituir un organismo que procurara el cumplimiento de los acuerdos de Pekín, y en 1998 en que pasa a ser Comisión Nacional de la Mujer, CONMUJER y que se encarga de llevar a cabo los compromisos internacionales.

Por un lado tenemos las propuestas del capítulo 24 del Documento de Río y, por otro las complementarias de la Conferencia de Pekín que, reiterando, ha sido la más importante a favor de la mujer.

El inciso a) del objetivo 24.2 del capítulo 24 del citado Documento, propone aplicar las Estrategias de Nairobi... en la ordenación nacional de los ecosistemas y la lucha contra la degradación del medio ambiente. Las Estrategias de Nairobi dedican 4 párrafos (224-227) al medio ambiente, indicando que la mujer debe tener igual oportunidad que el hombre para formar parte de la fuerza de trabajo

¹⁰⁸ Programa Nacional de la Mujer, alianza para la igualdad, Informe de Avances de ejecución 8 de marzo de 2000, CONMUJER, México, 1ª. ed., feb de 2000, 359 pp, p11

¹⁰⁹ El Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad, se aprueba por Decreto Presidencial publicado en el D.O.F. el 21 de agosto de 1996.

asalariada para mejorar la calidad del medio ambiente urbano y rural. Se debe, asimismo, estimular el interés de la mujer por el medio ambiente e incrementar la capacidad para la conservación y mejora del medio ambiente.

A partir de 1995 las ONG's crearon una Red de Género y Medio Ambiente que agrupa cerca de una veintena de mujeres de ONG's realizando trabajo comunitario para relacionar ambos temas. En México, dicha Red de Género y Medio Ambiente en participación con la SEMARNAP y CONMUJER realizaron en noviembre de 1998 la 1ª. reunión de trabajo: Género y Medio Ambiente, cuyo objetivo era crear una propuesta de declaración para la equidad de género de la SEMARNAP.¹¹⁰ “Las iniciativas que plantean la equidad entre los géneros recibieron un fuerte impulso a raíz de los compromisos asumidos en la Cumbre de la Tierra, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo (Cairo 1994) y la IV conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekin 1995). Este contexto internacional fomentó en México el interés por promover propuestas para vincular los temas de género y medio ambiente, en particular, en la formulación e instrumentación de las políticas ambientales”.¹¹¹ A partir de la Cumbre de Río de 1992, los cuarenta capítulos se han dividido para su estudio uno por año. La comisión de desarrollo sustentable de Naciones Unidas solicita a cada gobierno un informe por escrito de avances con respecto a la Cumbre. En nuestro país la secretaría encargada de presentar este informe es la SEMARNAT, es la que tiene la relación directa con la comisión de desarrollo sustentable de naciones unidas. Ahora bien como la comisión no ha solicitado el informe del capítulo 24, y como es un tema de muy baja prioridad frente a otros, México no lo ha preparado. Es preciso mencionar que los temas más importantes y que ya se han avanzado en ellos son exactamente los que más les interesan a los países industrializados, hay que recordar que son ellos los que están financiando la Agenda 21. Motivo por el cual se da prioridad al calentamiento de la tierra y a la biodiversidad entre otros. Por eso el capítulo 24 referente a la mujer ha quedado rezagado. Sin

¹¹⁰ Lorena Aguilar (recopilación) *Op. Cit.*, p.126

embargo y pese a la apatía gubernamental y particular de los mexicanos, la sociedad civil, específicamente las ONG'S se agruparon para luchar por una política de equidad de género. La carrera dio inicio entre enero de 1997 y principios de 1999, cuando México recibe una invitación de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) para formar parte de un grupo de países mesoamericanos con la intención de elaborar políticas de equidad de género para cada país. A principios de 1998 se reciben otras dos invitaciones más, por lo cual México, que venía haciendo caso omiso al primer llamado, accedió a participar. El proceso fue tardado ya que no había una dirección de asuntos de la mujer entonces la invitación, la pasaban de dirección en dirección buscando quien podría darle respuesta a esa invitación. Realmente los directores (hombres) de la SEMARNAP, no mostraban interés en responder a la UICN. Sin embargo, México a través de SEMARNAP, debía contestar a la propuesta, así que se delegó a la subsecretaría de Planeación la tarea y se unió a la iniciativa mesoamericana. En julio de 1998 se elaboró un borrador de Propuesta de Declaración de Política de Equidad de Género para la SEMARNAP posteriormente se procedió a legalizar la política de acuerdo con la legislación nacional.

Ya que SEMARNAT (porque se le quito pesca) es la Dependencia del Ejecutivo encargada de los asuntos ambientales y de desarrollo sustentable. Por lo tanto era necesario que esa Secretaría contara con un esquema de género y su relación con el medio ambiente. En mayo de 1999 se realiza un taller para elaborar el plan de trabajo de equidad de Género y en junio la titular de la SEMARNAP, Julia Carabias firmó la "Declaración para la Equidad de Género en la SEMARNAP", lo que se ha evaluado por parte de la Red de Género y Medio Ambiente como expresión de voluntad política para el logro de la equidad.¹¹² Este ha sido el único gran logro que han alcanzado las mujeres, una Declaración de Política para la Equidad de Género y que la intención ha sido expandida a todas

¹¹¹ El género en las políticas públicas ambientales, Avances y Perspectivas, México, 2000, 1ª. Ed. Fundación Friedrich Ebert y Red de Género y Medio Ambiente, p. 5-6

las dependencias gubernamentales. De hecho en el reglamento interior de la SEMARNAT , capítulo quinto, artículo 9, párrafo III, señala lo propio referente a equidad de género. Otro logro reciente de las mujeres.”¹¹³

Lo importante de esto es que la SEMARNAT está encargada del tema de la mujer y el medio ambiente, que se desarrolló en el capítulo 12 del Informe de Ejecución de la Plataforma de Acción de Pekín +5. Por eso era importante integrar la participación de la SEMARNAP al trabajo de ONG's en pro de la mujer. Sin embargo, esto no es un indicador de que la mujer y el desarrollo sustentable se estén desarrollando al máximo, “no se han emprendido acciones que tiendan al cumplimiento ni del capítulo 24 de la Agenda 21, ni del capítulo k de la Plataforma de Acción de Pekín. Es más, el Plan de Medio Ambiente 1995-2000 no contiene referencias a la participación de las mujeres en los asuntos ambientales y no existen las estructuras adecuadas para tal participación”.¹¹⁴

Es por eso que en diciembre de 1998 ha insistencia de las ONG's, en colaboración con la SEMARNAP y CONMUJER elaboraron la propuesta de Addendum "Mujer y Medio Ambiente", cuya versión aprobada por la titular de la SEMARNAP y por el C. Secretario de Gobernación, será sometido a la consideración del C. Presidente de la República, para su incorporación al Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, "Alianza para la Igualdad".¹¹⁵

Esto nos indica la poca importancia que se le ha dado a la integración de la mujer al medio ambiente y viceversa. Haciendo cuentas, hasta noviembre de 2000, dicho Addendum no había sido revisado y aprobado por el Presidente de la República. De tal suerte que ahora le tocará a Vicente Fox hacer esta revisión . El 14 de noviembre de 2000 la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta enviar al consejo jurídico del Ejecutivo Federal que el proyecto de decreto ha sido aprobado por áreas jurídicas de SEMARNAP , SECODAM y procuraduría fiscal de

¹¹² Frine López, "Las Mujeres Mexicanas y el Medio Ambiente", Espacio Autónomo A.C., en Las Mujeres Mexicanas en el Tercer Milenio, 1er. Balance de la Plataforma de Acción de Beijing desde las Mujeres de Organizaciones Civiles, 1ª. Ed. , enero 2000, Milenio Feminista, Morelia Mich, Mex,237pp,p.188.

¹¹³ D.O.F., 4 de junio de 2001, 2da.secc, p. 7

¹¹⁴ Hilda Salazar, Op. Cit. p. 185.

¹¹⁵ Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad, Informe de Avances, Op. Cit. p. 304.

HACIENDA para efecto de que esa consejería lo valide y proceda a recabar firmas de titulares de las dependencias antes citadas. En febrero de 2000 la SEMARNAP y la red de Género y Medio Ambiente sometieron a consideración del ejecutivo el addendum de mujer y medio ambiente al PNM, alianza para la igualdad, hasta el 14 de noviembre de 2000 sólo se reportaba de que había conocimiento pero no firmas para aceptarlo. El 12 de enero del 2001 que se crea el Instituto Nacional de las Mujeres INM¹¹⁶ dejando de ser CONMUJER, que entra en vigor el 8 de marzo y ahora se espera que para agosto salga el PNM con la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres que es el organismo que viene a sustituir a CONMUJER. Todo esto a cinco años de la propuesta en Pekín. Haciendo historia se establece que los trece temas en que quedó dividida la Plataforma de Acción de Pekín se repartieron para su estudio y aplicación entre las diferentes Secretarías de Estado, siendo la SEMARNAP la encargada de la integración de la mujer y el medio ambiente, y así resume su participación: "la SEMARNAP reconoce que la igualdad de derechos, oportunidades y obligaciones para hombres y mujeres en el acceso, uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, son elementos fundamentales para alcanzar el desarrollo sustentable."¹¹⁷

En 1997 la Dirección General de Planeación atiende asuntos de género en las políticas ambientales y la instrumentación de las acciones propuestas por CONMUJER.

El inciso b) del capítulo 24 del Documento de Río propone aumentar el número de mujeres en los puestos de adopción de decisiones ...así, tenemos a la titular de la SEMARNAP, Julia Carabias, la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Rosario Green, la Jefa de Gobierno del D.F., Rosario Robles, la Presidenta del PRI, Dulce María Sauri, y al principio del sexenio a Silvia Hernández al frente de la Secretaría de Turismo . Socorro Díaz al frente del

¹¹⁶ D.O.F. 12 enero 2001, 1ª. Secc. p.2-3 se decreta la décima línea programática que es el addendum de mujer y medio ambiente. Aunque posiblemente con otro nombre porque es otra la administración, sin embargo se propone iniciar con estos antecedentes la formulación del nuevo PNM de este sexenio. En el marco del PND 2001-2006, el PNM se llamará Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las mujeres

¹¹⁷ Lorena Aguilar, Op. Cit. p. 126.

ISSSTE. Ma. de los Angeles Moreno fue secretaria de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados. Existen diez embajadoras en el extranjero. El Gobierno perredista del D.F. promovió varias mujeres como delegadas, en Xochimilco, Ixtacalco, Coyoacan, y Tlahuac. La SEMARNAP estaba encabezada por una mujer, sin embargo, ninguna de las nueve subsecretarías era dirigida por mujeres, de 20 direcciones generales sólo una la ocupaba una mujer. En el nivel estatal, solo una mujer estaba al frente de una de las 31 Delegaciones Federales; 3 mujeres eran delegadas de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente en contraste con 29 hombres; de 28 responsables de Areas Naturales Protegidas sólo 4 eran mujeres. En síntesis, de los 120 puestos de mando de la SEMARNAP, sólo 10 han sido asignados a mujeres." ¹¹⁸

En el inciso c) se propone elaborar y proclamar estrategias de cambios para la plena participación de las mujeres, aquí se presentan las nueve líneas programáticas bajo las cuales trabaja CONMUJER:

- 1.Educación.
- 2.Cuidado de la Salud.
- 3.Atención a la Pobreza.
- 4.Mujer Trabajadora.
- 5.Fomento Productivo.
- 6.Mujer y Familia.
- 7.Derechos de la Mujer y participación en la forma de decisiones.
- 8.Combate a la Violencia.
- 9.Imagen de la Mujer.

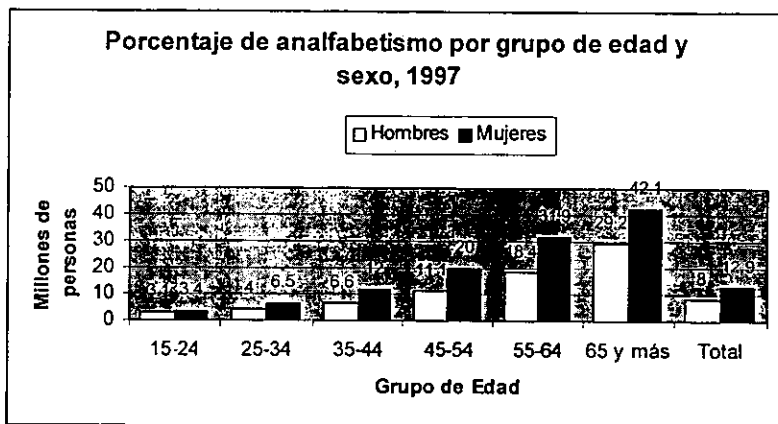
El inciso g) invoca al artículo 4º. Constitucional "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de hijos".

El inciso h) se refiere a una legislación que prohíba la violencia contra la Mujer, en abril de 1996 la Asamblea de Representantes del D.F. aprueba la Ley de Asistencia y Prevención de Violencia Intrafamiliar.

¹¹⁸ El Género en las políticas públicas ambientales, *Op. Cit.*, p. 61

El punto 24.3 encierra varias actividades indicando que los Gobiernos deberían dedicarse activamente a poner en práctica lo siguiente:

- Medidas para elaborar planes que aumenten la participación de mujeres en la toma de decisiones para aplicación de programas para el desarrollo sustentable.
- Medidas para apoyar a las ONG's y promover el desarrollo sustentable. Eliminar el analfabetismo entre mujeres y niñas y crear oportunidades de capacitación a nivel postsecundario. En nuestro país según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, el porcentaje esta así:



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1997.¹¹⁹

- Promover programas para la reducción de gran volumen de trabajo de las mujeres en el hogar y fuera de éste. Los Gobiernos establecerán un mayor número de guarderías e instituciones de enseñanza preescolar ajustado a su capacidad de pago y la distribución equitativa de las tareas domésticas. Este punto ya se justificó en páginas anteriores, donde se comprobó que el hombre no contribuye como la mujer en las labores domésticas y que las guarderías y escuelas preescolares no son adecuadas a las necesidades de la mujer, pues en la mayoría de las

¹¹⁹ Programa Nacional de la Mujer, Informe de Avances. Op. Cit. P.11

escuelas públicas (jardines de niños) los niños asisten de 9 a 12 horas. Un horario que a las madres no les permite trabajar con una remuneración importante.

- Presentar programas generales de salud con protección materno infantil, en México éstas están respaldadas por el Derecho Nacional en el artículo 123 Constitucional y en la Ley Federal del Trabajo. Es interesante apuntar que un logro de las trabajadoras del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS desde hace más de cinco años es poder inscribir a sus cónyuges al servicio, mientras que las trabajadoras del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, ISSSTE apenas fue el pasado 12 de mayo de 2000 en que éstas obtienen ese derecho, es el amparo 232/98 con el nombre de María Guadalupe Chavira Hernández que se da origen a esta petición. Este caso se turnó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la resolución se da el 18 de mayo de 1999. Marcándose así, el origen para permitir que trabajadoras del ISSSTE inscribieran a sus cónyuges al servicio. El 13 de mayo de 2000 entró en vigor el decreto presidencial publicado en el diario oficial de la federación un día antes, en donde se reforma el artículo 24 de la Ley del ISSSTE: " El Congreso General de los E.U.M. decreta: se reforma la fracción I y deroga la fracción V del artículo 24 de la ley del ISSSTE. Artículo 24. I. El esposo o la esposa o a falta de éstos el varón o la mujer con quien ha vivido como si lo fuera durante los cinco años anteriores a la enfermedad o con quien tuviese hijos(as)...Si el trabajador o (a), el o la pensionista tienen varias concubinas o (os), ninguno de estos...II, III, IV, V. Derogada".¹²⁰ Si bien es cierto que este derecho se aprueba por decreto, trae un largo historial de exigencia de igualdad entre los sexos, así lo reconoce el Lic. E. Zedillo, presidente de México; el 12 de mayo de 2000 al manifestar que "se pone fin a una forma de discriminación contra las mujeres aseguradas

¹²⁰ Diario Oficial de la Federación, Organó del Gobierno Constitucional de los EUM, Tomo DLX #8, México, D.F., viernes 12 de mayo de 2000.

en la institución, 'lo mismo que' se da validez jurídica a un derecho que de manera injusta y absurda les fue negado por más de 40 años".¹²¹ También se creó la cartilla nacional de salud de la mujer, en donde se lleva un control de la salud.

- Aumentar el acceso al crédito, a la tierra y a otros recursos naturales y a los insumos e implementos agrícolas, ya que, en la mayoría de los casos "las mujeres no son sujetas de crédito, carecen de estructuras legalmente reconocidas y tampoco cuentan con un piso social y organizativo para superar esas deficiencias".¹²²
- Elaborar programas para eliminar imágenes, ideas estereotipadas y actitudes negativas de la mujer. Hasta ahora no se ha encontrado algo en concreto.

En el apartado 24.4 se insta a los Gobiernos a cumplir con los compromisos internacionales. Durante el desarrollo de la investigación se han explicado cuales han sido los avances más significativos en nuestro país.

México debería proponer enmiendas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer con miras al mejoramiento del medio ambiente. En el apartado 24.6 se proponen medidas urgentes, como combatir la sequía, la desertificación y la deforestación, los desastres naturales, los desechos tóxicos y las consecuencias del uso de productos agroquímicos inadecuados, por eso es importante que la mujer tenga acceso a recursos y toma de decisiones, porque ella es pieza clave para llegar al desarrollo sustentable. En nuestro país, es difícil controlar y prevenir la degradación ambiental pues en muchos sitios los lugareños incendian los pastizales para tener más terreno y sembrar.

- Se propone también hacer investigaciones específicas y de campo que lleven a la mujer a la toma de decisiones al reconocer sus carencias y sus posibles soluciones. A este respecto, son las ONG's las que más han

¹²¹ Nosotros, Organó informativo del ISSSTE, México, D.F. año 3 num 33 del 2000, p. 1

¹²² Hilda Salazar. Op Cit p. 187

realizado investigaciones y talleres enfocados a descubrir las carencias para alcanzar un desarrollo sustentable. Se insta a realizar un análisis de los vínculos estructurales entre las funciones que realizan el hombre y la mujer y el medio ambiente y el desarrollo. En páginas anteriores se han mencionado ya, las diversas actividades, labores y trabajos que la mujer desempeña a favor del medio ambiente.

- Otra propuesta importante se refiere a investigar la integración del valor del trabajo doméstico y sus mecanismos de contabilización, a fin de mejorar la representación del verdadero valor de la contribución de la mujer a la economía. Este ha sido un punto difícil de sustentar; pues aunque las Naciones Unidas reconocen que el trabajo doméstico debería ser valorado y pagado, en México no se ha podido hacer pues se sigue tomando como actividad inherente a la calidad de ama de casa o de madre de familia. El pasado 22 de julio de 2000 hubo en el D.F. una marcha llamada de 'brazos caídos' donde se invitó a las trabajadoras domésticas y amas de casa a parar labores y participar en la marcha para exigir valor, respeto y pago justo por el trabajo doméstico (esto en caso de amas de casa), ya que este trabajo está catalogado como de última categoría. Por eso hay que valorar y compartir el trabajo doméstico para que sea una actividad valorada. En Bélgica se presentó la 1ª. huelga de brazos caídos. Hay que considerar que el trabajo doméstico de la mujer equivale a un 33% de la riqueza mundial en el mundo productivo. Cabe recordar que en Pekín se propuso valorar el trabajo doméstico y pagarlo, propuesta que fue ratificada en enero de 2000 en Nueva York.
- Crear Programas y centros de capacitación, investigaciones e información en las zonas rurales y urbanas de países desarrollados y en vías de desarrollo para dar a conocer a la mujer las tecnologías ecológicamente racionales. En México, en este renglón la SEMARNAP se ha encargado de aplicar la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al

Ambiente, así como también ha realizado estudios de impacto ambiental para las nuevas empresas que deseen establecerse en México.

El problema más severo es la difusión de estos programas a las comunidades principalmente afectadas. Se propone la cooperación y la coordinación internacional y regional auspiciadas por el Secretario General de las Naciones Unidas, formulando recomendaciones para reforzar la relación mujer y medio ambiente y mujer y desarrollo sustentable.

El punto 24.10 propone que cada Órgano del sistema de Naciones Unidas debería revisar el número de mujeres que ocupan puestos ejecutivos y aumentar ese número de conformidad con la resolución 1991/17 del Consejo Económico y Social sobre el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría. Este punto ya se ha especificado arriba, al mencionar las mujeres que actualmente ocupan algunos de esos sitios.

- Se propone que el Fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la Mujer UNIFEM y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF celebren consultas periódicas para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo sustentable sobre todo las mujeres de bajos ingresos. Los trabajos de UNIFEM están principalmente dirigidos a las mujeres de Africa. Aquí, en México sólo se registró un estudio en los estados de Tabasco, Veracruz y Chiapas, auspiciado y patrocinado por fundaciones extranjeras. También el PNUD debería establecer un centro de coordinación sobre medio ambiente y desarrollo para la mujer. Sin embargo, la acción al programa no se pudo comprobar ya que las personas de la oficina de las Naciones Unidas aquí en México, jamás estuvieron disponibles para brindar información. Pero se sospecha que no se haya llevado a cabo. Realmente son las ONG's las que más han trabajado en este tema, con talleres e investigaciones. Específicamente la ONG Red de Género y Medio Ambiente, como ya se apuntó.

Por último se especifican los medios de ejecución. La Secretaría de la Conferencia ha estimado que el costo total medio por año (1993-2000) de

ejecución, ascenderá a unos 40 millones de dólares, que la comunidad internacional suministrará a título de donación o en condiciones de favor. Los costos reales dependerán de los programas específicos que los gobiernos decidan ejecutar.

Conclusiones

"Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable" Art. 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

La mujer es, sin duda, un tema polémico, controversial y difícil. Intentar concluir los resultados de una investigación de género deja muchas puertas abiertas, que conducen a un lugar sin fin. Siempre hay algo que investigar.

La trayectoria histórica muestra la división entre sexos que se ha dado en la humanidad; se le han asignado actividades diferentes a cada género de acuerdo a su condición física (fuerza) y, a su supuesta capacidad intelectual. El problema es que esta división y asignación la ha hecho tradicionalmente el hombre, y la mujer, hasta hace pocos años había venido aceptando sin protestar. En la época en que los humanos se presentaban como cazadores y recolectores, la división era muy marcada. Cuando se volvieron agricultores la situación empezó a cambiar, pues la mujer inició su participación en el trabajo que había sido masculino por excelencia. En la mayoría de los grupos, la mujer sólo debía estar dedicada a la crianza de los hijos y al cuidado de la casa; esto es, sólo actividades domésticas. Este era el papel que históricamente se les había asignado y la mujer lo había aceptado, tal vez por comodidad, o por regla social. Las mujeres pertenecientes a las economías altas podían tener acceso a estudiar arte, sólo una que otra se dedicaba a otras áreas científicas. Algunas tuvieron problemas por querer acceder a lugares masculinos, pues "los templos del saber" sólo estaban abiertos para los hombres. Las mujeres deberían continuar en el lugar que se les había asignado pues se creía que sólo eran muñecas bonitas pero carentes de capacidad

ejecución, ascenderá a unos 40 millones de dólares, que la comunidad internacional suministrará a título de donación o en condiciones de favor. Los costos reales dependerán de los programas específicos que los gobiernos decidan ejecutar.

Conclusiones

"Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable" Art. 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

La mujer es, sin duda, un tema polémico, controversial y difícil. Intentar concluir los resultados de una investigación de género deja muchas puertas abiertas, que conducen a un lugar sin fin. Siempre hay algo que investigar.

La trayectoria histórica muestra la división entre sexos que se ha dado en la humanidad; se le han asignado actividades diferentes a cada género de acuerdo a su condición física (fuerza) y, a su supuesta capacidad intelectual. El problema es que esta división y asignación la ha hecho tradicionalmente el hombre, y la mujer, hasta hace pocos años había venido aceptando sin protestar. En la época en que los humanos se presentaban como cazadores y recolectores, la división era muy marcada. Cuando se volvieron agricultores la situación empezó a cambiar, pues la mujer inició su participación en el trabajo que había sido masculino por excelencia. En la mayoría de los grupos, la mujer sólo debía estar dedicada a la crianza de los hijos y al cuidado de la casa; esto es, sólo actividades domésticas. Este era el papel que históricamente se les había asignado y la mujer lo había aceptado, tal vez por comodidad, o por regla social. Las mujeres pertenecientes a las economías altas podían tener acceso a estudiar arte, sólo una que otra se dedicaba a otras áreas científicas. Algunas tuvieron problemas por querer acceder a lugares masculinos, pues "los templos del saber" sólo estaban abiertos para los hombres. Las mujeres deberían continuar en el lugar que se les había asignado pues se creía que sólo eran muñecas bonitas pero carentes de capacidad

intelectual. De ahí viene eso de que las mujeres son "seres con cabellos largos y pensamientos cortos". El sentido que llevaba este dicho era subestimar a la mujer y orillarla a seguir en su rol de esposa, madre y ama de casa.¹²³

Sin embargo, el hombre se encargó de modificar el rumbo de la historia y la estabilidad de cada país o región cambió: social, política, geográfica y económicamente. Y la mujer tuvo que sufrir y participar de este cambio. Con la evolución del ser humano, también se dio la amplia participación de las mujeres en las actividades masculinas.

No se pretende buscar el origen de la participación de la mujer en la sociedad, pues aunque muchos estudiosos no lo quieran ver y reconocer, la mujer siempre ha estado presente y ha sido productiva para la sociedad. La mujer ha trabajado siempre; desde infante se le marca una actividad de ayuda doméstica en casa. Este rol tradicional se ha heredado de generación en generación, inculcándose como una actividad obligatoria y normal en nuestra sociedad, esto es, servir a los demás, en especial al hombre; porque históricamente era éste el que proveía de alimentos y de vestido a la familia, entiéndase mujer e hijos.

Actualmente, en el año 2000, existen en México comunidades con costumbres y tradiciones muy arraigadas, en donde el hombre sigue siendo la imagen venerada por el resto de la familia, porque "dicen ellos" es el que da el respeto. Así, la mejor comida es para él, pues debe estar bien alimentado para evitar que se enferme y fallezca, ya que es el respeto de la familia, además del sostén económico; en el cual en realidad participan activamente mujeres y niños principalmente del sexo masculino. Los alimentos que siguen hacia abajo en calidad son para la prole y la última en comer es la mujer. Esta es una de las tantas causas de desnutrición y muerte en mujeres y niñas en varias comunidades de los Estados de la República Mexicana, aparte de la inmensa pobreza en la que están sumidos gran parte de los Estados del país. Este fue uno de los principales desafíos del Gobierno de E. Zedillo, combatir la pobreza. Aunque el objetivo esté

¹²³ El rol del ama de casa ahora es muy discutido, porque son: cocineras, lavanderas, planchadoras, enfermeras, sicólogas, economistas, secretarias, amantes, compañeras y más. Sin goce de sueldo.

muy claro, los alcances están limitados. "El Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) constituye el esfuerzo más importante de esa administración para instrumentar estrategias multisectoriales de combate a la pobreza".¹²⁴

El problema más grande es que la pobreza afecta mayormente a las mujeres, "en México existen 40 millones de pobres, de los cuales 26 están en extrema pobreza. El IPN señala que de 1984 a 1999 aumentó un 145%, equivalente a 73 millones de pobres en el país".¹²⁵ El PNUD indica que un 12.2% de los mexicanos tienen ingresos de 1 dólar al día".¹²⁶ La situación es que la pobreza se traduce en ignorancia y ésta en deterioro ambiental.

Como se ha visto, la educación es un camino para erradicar a la pobreza. Así, la educación profesional para la mujer es un eje clave y efectivo para evitar a la pobreza. La inversión en la mujer como ente de desarrollo es significativa porque las contribuciones que hace ésta a la economía son esenciales en la reducción de la pobreza. "Un 70% de los pobres del mundo y 2/3 de los analfabetas del mundo son mujeres".¹²⁷ De tal suerte que urge un estricto combate a la feminización de la pobreza. No se puede seguir marginando a más de la mitad de la población, no se puede permitir que en México haya pobreza, discriminación y analfabetas que en su mayoría son mujeres. Porque todo lo que le pasa a la mujer impacta en el hombre y en la familia. El gasto social del Gobierno Federal dirigido a mujeres no debe ser considerado así, debería ser llamado inversión social para conservar el medio ambiente porque invertir o "gastar" en la educación de las mujeres es asegurar el medio ambiente.

Como ya apuntamos, los cambios históricos integraron a la mujer a la fuerza de trabajo remunerada. Con esto las mujeres adquirieron una doble jornada. Aunque el trabajo doméstico no se valore, ni contabilice, es trabajo. La lucha por que el trabajo doméstico se valore continua, fue una propuesta de la IV

¹²⁴ Ejecución del Programa CIPD+5, *Op. Cit.* p. 27.

¹²⁵ Leonor Aida Concha. "La Mujer y la pobreza, una mirada feminista a la pobreza de las mujeres", Mujeres para el diálogo, A.C. en las Mujeres Mexicanas en el Tercer Milenio, *Op. Cit.* p.10.

¹²⁶ *El Universal*, Nación Pobreza 10 julio 2001 p. A11

Conferencia para la Mujer y se ratificó a cinco años de avances, en enero del 2000 en Nueva York. Se propone que el trabajo doméstico sea valorado y quede reconocido en el código civil; y que esta propuesta sea sustentable. Asimismo, que la riqueza que la mujer aporta con el trabajo doméstico sea contabilizado en las cuentas públicas nacionales para tener un parametro de cuanto contribuyen al desarrollo.

Tanto en la Agenda 21 (capítulo 24), como en la Plataforma de Pekín (apartado k) se proponen actividades a realizar para lograr un desarrollo sustentable, en combinación con la mujer. A cinco años de Pekín y ocho de Río, lo único que se había logrado era introducir un Addendum a consideración del presidente de la República para que en el PNM Alianza para la Igualdad fuera aceptado un proyecto que integre a la mujer en su relación con la naturaleza y llegar a un desarrollo sustentable.

Precisamente, de la IV Conferencia para la mujer surgió un grupo importante de ONG's, Red de Género y Medio Ambiente quienes han presionado en la realización de estos proyectos. Como en México, la SEMARNAT es la encargada de los estudios de Mujer y Medio ambiente entonces se le presionó para que se diera una declaración para la equidad de género. Asimismo, "se logró substituir el genérico de 'hombre' por el de humano en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. En el artículo 15 de la misma, habla de las mujeres sobre...una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el Desarrollo Sustentable."¹²⁸ Estos son los dos grandes logros alcanzados por las mujeres en cuestiones de equidad de género. Ahora la propuesta es hacer una línea transversal dentro del Gobierno Federal, con el firme propósito de sensibilizar a la población y dejar claro que las mujeres sólo quieren trabajar junto al hombre, ir junto a él, no adelante ni atrás, juntos, manteniendo siempre una equidad de género para aspirar a un desarrollo sustentable.

¹²⁷ Fernando Bruna Op. Cit., p.135

¹²⁸ Frine López, Op. Cit. p.190.

Si en los documentos internacionales y en la legislación nacional mexicana se reconoce la participación de la mujer para beneficio del desarrollo sustentable, y lo que con su trabajo contribuyen al mismo, entonces ¿por qué no se han puesto en marcha proyectos exactos que lleven a la mujer a lugares de toma de decisiones y que permitan integrarla a la economía de la naturaleza?. Sería prudente homologar la legislación mexicana considerando los tratados internacionales ratificados por México.

La historia ha demostrado que la mujer no solamente sirve para parir hijos, criarlos y realizar trabajos domésticos. Es urgente abrir espacios para el pleno desarrollo profesional de la mujer, "las labores domésticas siguen recayendo en la mayoría de los casos sobre las madres e hijas".¹²⁹ En los acuerdos internacionales se ha propuesto que el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos sea compartido con el hombre en igualdad de condiciones, esto permitirá a las mujeres, acceder, primero a la educación y después a un trabajo remunerado fuera de casa, "el concepto de responsabilidades compartidas toma importancia, pues implica que los hombres deberían dedicar tanto tiempo al cuidado y atención de los hijos como las mujeres y, que las tareas domésticas deberían ser compartidas por todos los miembros de la familia, ya que de esta manera, los lazos de convivencia y cooperación dentro de este núcleo se estrecharían hasta convertirse en una unión significativa que beneficie a hombres, mujeres y niños".¹³⁰

Otro elemento importante que impide que la mujer trabaje fuera de casa y se desarrolle profesionalmente es el horario de las escuelas. En México, para preescolar es de 9 a 12 horas y para primaria de 8 a 12:30 horas, con esto las mujeres no pueden conseguir ni un empleo de medio tiempo. Algunas mujeres para ganar dinero se dedican a la venta de cosméticos u otros artículos afines, por su cuenta. Estos son indicadores de que urgen empleos con horarios flexibles. El Gobierno Federal se ha dado a la tarea de apoyar a los pequeños empresarios, sin embargo, "por cada mujer empresaria, dueña o patrona, hay ocho hombres en

¹²⁹ Julia Tuñon, *Op. Cit.* p.181.

esa situación. Ellas reciben menos salario por trabajos similares que los hombres, pero además son colocadas en posiciones que significan menos salario. El 60% de la población femenina trabajadora carece de prestaciones sociales."¹³¹

Aunado a esto está el problema de la edad, pues no contratan a mujeres que rebasen los 35 años, que tengan hijos o que estén embarazadas, aunque la Ley diga lo contrario; "la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la Recomendación 6/95 al comprobarse que en dependencias del Departamento del Distrito Federal, en el Tribunal Superior de Justicia y en áreas de la Procuraduría General de Justicia se exigía a las mujeres que buscaban empleo una constancia de no embarazo como requisito para ocupar una plaza...Se recomendó que los criterios de selección de personal...respeten estrictamente el principio de igualdad legal y social entre el hombre y la mujer...y que se prescinda de exigir constancia de no embarazo como condición para contratarlas".¹³² Las mujeres de 35 años ya no son aceptadas en el mercado laboral tradicional por pertenecer a un grupo de edad que se considera poco atractivo, en términos de eficiencia y productividad para integrarlo a sus filas, y tratando de articular propuestas de solución para las mujeres interesadas en modificar su realidad social se propone que haya capacitación técnica y de desarrollo humano que de los elementos para que puedan acceder a un puesto de trabajo en el mercado formal; técnicas de desarrollo humano que les permitan generar proyectos de auto empleo acordes con sus necesidades socio culturales. Se debe sensibilizar a los organismos públicos y privados sobre el gran potencial de fuerzas productivas que representan las mujeres en términos laborales, dada su alta responsabilidad y su necesidad de permanencia en el empleo. Se deben impulsar reformas en el ámbito legislativo, que favorezcan la protección de este sector de la población en el mercado laboral, promoviendo un trato equitativo y la no discriminación de género.

¹³⁰ Claudia Balseca Alpizar, La situación de la mujer en el mundo, Boletín de Noticias, coordinación de asuntos de la mujer, Año 2 No. 3, México, 1995, p.6-7.

¹³¹ Julia Tuñon, Op. Cit. p. 181-182.

Una actividad que recientemente sorprendió a las mujeres fue la Primera Feria del Empleo para Mujeres, organizada por el Gobierno del D.F., el 15 de junio de 2000, aquí se presentaron 204 empresas y ofrecieron 13,000 empleos para mujeres; pero no a mamás, porque los hijos no dejan trabajar, porque hay que llevarlos a la escuela, participar de sus festivales, porque se enferman, porque requieren tiempo y atención que debería ser para el trabajo exclusivamente. Una mujer sin hijos dedicará toda su atención al desarrollo del trabajo, mientras una mamá siempre tendrá otras preocupaciones prioritarias. Ya que para una mamá el trabajar fuera de casa es, la mayoría de las veces una necesidad. El logro de este evento fue que aceptaran a ocho mujeres hasta de 45 años de edad. Ahora bien, el que la mujer trabaje fuera de casa ayuda a bajar el índice de natalidad, así, "se estima que actualmente la fecundidad es de 2.55 hijos por mujer".¹³³ El control natal ha sido parte de la política nacional, impulsado también por las Naciones Unidas, cuyo objetivo es bajar y controlar la fecundidad en los países del Sur. Por eso a las mujeres se les han presentado varias alternativas de superación y desarrollo, invitándolas a participar de actividades educativas, recreativas, deportivas, económicas y culturales con las cuales posiblemente tendrán un salario, y de esta manera detendrán la reproducción masiva, ya que mientras la mujer tenga mayor educación escolar y más conocimiento de su entorno, sus ambiciones crecerán y sus deseos reproductivos irán quedando de lado.

Un estudio reciente de la Universidad de Pensilvania demostró que "la maternidad en mujeres mayores de 30 y 40 años puede desencadenar enfermedades como hipertensión y diabetes. Y que el retraso de la maternidad conlleva problemas asociados a la infertilidad, particularmente a partir de los 35 años de edad y mientras mayor sea la madre, los riesgos de anomalías cromosómicas aumentan, hasta la aparición del síndrome de Down, en algunos casos".¹³⁴

¹³² Mujer los Derechos Humanos son Tuyo ¡Conócelos, Hazlos valer!, Ed. CDHDF y Milenio Feminista, 52 pp, 1998, p.48.

¹³³ Ejecución del Programa CIPD+5, Op. Cit. p. 12.

¹³⁴ "La maternidad tardía causaría hipertensión" El Universal, nuestro mundo, 16-08-2000, p. G4

Aquí se percibe una contradicción en las políticas de población. Invitan a las mujeres a superarse y a retrasar su maternidad, esto con el fin de bajar el índice de población en los países del sur, pero los especialistas médicos aconsejan la maternidad antes de los 35 años para evitar los problemas arriba citados.

Cuando las mujeres se den cuenta de que los derechos humanos son también derechos de las mujeres, no será necesario luchar por la igualdad ante el hombre. Ni por derechos específicos para las mujeres. Los Derechos Humanos son únicos y para todos. Uno de los principios de las Cumbres de Río y de Pekín fue el derecho a la información. Los Gobiernos se comprometieron a divulgar por cualquier medio estos acuerdos. Es uno de los puntos que se propusieron en el proceso para incorporar la perspectiva de equidad de género "que mediante publicaciones se divulguen los contenidos de los capítulos 24 de Agenda 21 y capítulo k de la Plataforma de Acción de Pekín".¹³⁵ Según estudios realizados por ONG's, las mujeres desconocen sus derechos, tal vez por eso no los hagan valer, pues "el cumplimiento de la Ley se soslaya con frecuencia y facilidad en el país y las inercias de las mentalidades pesan mucho en las costumbres y los hábitos."¹³⁶ En México, las costumbres y tradiciones de la sociedad no obedecen a las reformas legislativas. El que haya una ley no significa reformar, cambiar y delinear la vida de la gente. Hay que luchar sensibilizando a la población que durante años ha presentado una barrera de costumbres y tradiciones difícil de traspasar. El que existan leyes escritas en papel no quiere decir que la realidad mexicana esta cambiando.

En nuestro país, las mujeres han ganado el derecho a la educación, a la salud, al trabajo; tienen derechos sexuales y reproductivos, derechos a no ser víctimas de violencia; las mujeres tiene derecho al desarrollo, a la participación política, a usar los medios de comunicación y tienen también derecho a un medio ambiente sano, entre otros derechos.

¹³⁵ La Ineludible Corriente, *Op. Cit.*, p. 123

¹³⁶ Julia Tuñón, *Op. Cit.* p. 180.

El problema más grave es que las mujeres no conocen sus derechos, las Naciones Unidas indican que para promover y aplicar sus acuerdos todos deben conocerlos y ponerlos en práctica. Ellos mismos frenan este principio, la mayor parte de la información referente a mujeres que tiene UNIFEM, se encuentra en inglés. Si somos realistas, la gran mayoría de la población mexicana no tiene conocimiento de ese idioma. Por lo tanto, ahí se encuentra la restricción a la información. Ahí radica el problema, en la ignorancia de los espacios ganados, de tal suerte que no se pueden exigir, porque no se conocen. El nivel educativo, la religión, las costumbres y tradiciones que envuelven a las mujeres mexicanas han logrado sumirlas en un hoyo profundo y oscuro del que es muy "cómodo disfrutar" y seguir en él, aunque esto impida llegar a la libertad. Las propuestas gubernamentales hacia las mujeres siempre son futuristas con frases que hacen alusión al futuro, con palabras como: se propone hacer, elaborar, crear, impulsar, etc. La situación es que esas propuestas quedan asentadas en documentos como proyectos o iniciativas de ley que después son votadas, aprobadas y olvidadas. Es urgente que se traduzcan y aterricen esas políticas futuristas, que sean del presente; para que seamos iguales es necesario que se hagan realidad. Es necesario desarrollar estrategias de sensibilización, de educación y comunicación dirigidas a la población en general utilizando principalmente los medios de comunicación masiva y así fortalecer los espacios ganados para la participación femenina.

El problema del desarrollo sustentable es muy complejo, aunque ahora todos los representantes del Gobierno hablan en sus discursos de él. La mayor parte de la población no sabe qué es desarrollo sustentable y, lo peor del caso, es que ni les interesa saberlo. No puede haber un desarrollo sustentable hasta que no se hayan transformado las estructuras existentes que dominan a las mujeres, la naturaleza y los pobres" .¹³⁷ Los planteamientos que se hace en la Agenda 21 y en la Plataforma de Pekín son realmente muy bonitos para llevarlos a la realidad.

¹³⁷ Véronica Vázquez García, Género, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, algunas reflexiones, mimeo, México, p. 5

Para que en México haya un desarrollo sustentable, debe primero darse a conocer qué es eso, educar a la población y enseñarla a convivir con la naturaleza sin destruirla. La clave del éxito es la educación. Educar a una mujer desde niña es una inversión altamente redituable. La mujer es la que directamente está más en contacto con la naturaleza, es la responsable de transmitir la educación ecológica y sustentable y reproducirla en la familia, por eso deben aplicarse los programas propuestos en las Cumbres Internacionales impulsando la educación cívica (conocer nuestros derechos, exigiendo aplicación y respeto) para poder organizarnos y tomar parte de las decisiones para despertar la conciencia social de las mujeres, de su valor y capacidad para poder participar en la toma de decisiones y así intentar vivir con un desarrollo sustentable.

Bibliografía

1. Aguilar, Lorena (recopilación), La Ineludible Corriente, Políticas de Equidad y Género en el sector ambiental mesoamericano, UICN, Unión Mundial para la Naturaleza. Ed. Absoluto S.A., 1999, Costa Rica.
2. Alianza para la Igualdad, Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Ed. Secretaría de Gobernación, segunda edición, 1997, México, 113p.p.
3. Alvarado, Ignacio, Día Siete, "Mujeres de Juárez, como corre el agua", año 1, semanal, número 11, 27-08-2000, p.21.
4. Baldovinos Camacho Xochitl, El Nuevo Derecho Ambiental en el seno de las Naciones Unidas 1970-1995, tesis de licenciatura en R.R.I.I., México, UNAM, FCPS, 1995.
5. Balseca Alpizar, Claudia, La Situación de la Mujer en el Mundo, Boletín de Noticias, coordinación de asuntos de la mujer, Año 2 No. 3, México, 1995.
6. Birgini, Haydée, De Nairobi a Beijing, "las mujeres en las estrategias de desarrollo sustentable", Isis Internacional, ediciones de la mujer No. 21, 1994 , Santiago de Chile, 172p.p.
7. Brito de Martí, Esperanza, De Igual a Igual, Las Mujeres del 2000, Comité Nacional de la Mujer, México, 2000, 48 pp.
8. Bruna, Fernando, La Encrucijada del Desarrollo Humano, Madrid, Los Libros de la Catarata, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, 1997, 344 pp.
9. Carabias, Julia y Provencio Enrique, El Enfoque del Desarrollo Sustentable, Una nota introductoria, Hacia una política ambiental, UNAM, 1994.
10. Casas Torres, José Manuel, La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Madrid, Documentos del Instituto de Ciencias para la Familia 25, ediciones RIALP, 1998, 153 pp.
11. Cid Capetillo Ileana y María de los Angeles Márquez, Lineamientos Generales para la elaboración de proyectos de investigación y para la redacción,

- Cuadernos de Relaciones Internacionales, No. 1 UNAM, FCPS, México, 1999, 66p.
12. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Ed. Porrúa, 1999.
 13. Consulta Nacional sobre Legislación Ambiental, México, Cámara de Diputados, Comisión de Ecología y Medio Ambiente, 1995, 44 pp.
 14. Cronología de la Mujer en su lucha por el derecho al voto, México, PRI, CEN, SGS, 1995.
 15. Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación, México. 12 de mayo de 2000, 12 de enero y 4 de junio de 2001.
 16. Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo CIPD+5, Comité Técnico para la revisión de avances, Informe de México, CONAPO, febrero de 1999, 1ª. Edición, 282 pp.
 17. El género en las políticas públicas ambientales, Avances y perspectivas, México, 2000, 1ª. Edición. Fundación Friedrich Ebert y Red de Género y Medio Ambiente, 173p.p.
 18. García Colín, Leopoldo y Bauer, Mariano, Energía, Ambiente y Desarrollo Sustentable, (el caso de México), El Colegio Nacional-PUE, Programa Universitario de Energía, UNAM, 1996.
 19. Gutman, Pablo, Una Nueva Economía, Tierramérica.
 20. Hombres y Mujeres en México, México, INEGI, PRONMUJER, 3ª. Edición, 1999, 201 pp.
 21. INEGI, EUM, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Resultados Preliminares, 375pp.
 22. Keating, Michael, Programa para el Cambio, Cumbre para la Tierra, Publicado por el centro para nuestro futuro común, Suiza, 1993.
 23. La Mujer en el Tercer Mundo, Dossier Informativo de Infomundi. Servicio de Información y Documentación sobre el Tercer Mundo. Creado por la ONG Medicus Mundi en 1996. <http://med.unex.es/medmund/infomundi/mujeres.html>

24. La Sociedad Humana, Colección Moderna de Conocimientos Universales, Ed. Colonial Press Inc. E.U. 1950.
25. López, Friné, Las Mujeres Mexicanas en el Tercer Milenio, "Las mujeres Mexicanas y el Medio Ambiente", Espacio Autónomo, A.C., 1er. Balance de la Plataforma de Acción de Beijing desde las Mujeres de Organizaciones Civiles, 1ª. Edición, enero de 2000, Milenio Feminista, Morelia Michoacán, México, 237 pp.
26. Más Mujeres al Congreso, Programa Nacional de la Mujer, 1ª. Edición, 1997, 243 pp.
27. Martínez Avila, Belinda. Políticas contra la pobreza en América Latina: el caso de México 1988-1994, tesis de licenciatura en R.R.I.I., UNAM, FCPS, México, 1997, 76 pp.
28. México y la Cumbre para la Tierra, INE, México, D.F., 1994.
29. Michel Andrée. El Feminismo, México, FCE, 1983, 154 pp.
30. Mujer los Derechos Humanos son tuyos ¡Conócelos! ¡Hazlos Valer!, Editorial CDHDF y Milenio Feminista, 1998, 52 pp.
31. Muñoz Sepúlveda Sandra Paola. Los países en vías de desarrollo frente al reto medio ambiente desarrollo, tesis de licenciatura en R.R.I.I., México, UNAM, FCPS, 1997, 119 pp
32. Nosotros, Organo informativo del ISSSTE, México, D.F. año 3 num.33 del 2000.
33. Nuestro Futuro Común, Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo, Alianza Editorial, Madrid. 1988.
34. Olán Cabrera, Sara Guadalupe. Un régimen internacional sobre la mujer y la participación de México, tesis de licenciatura en R.R.I.I., México, UNAM, FCPS, 1996, 131 pp.
35. ONU, CEPAL, Plataforma de Tlatelolco sobre Medio Ambiente y Desarrollo, México, 27 de enero de 1992, 9 pp.
36. ONU, CEPAL, La Sustentabilidad del Proceso de Desarrollo, Santiago de Chile, 8-15 abril de 1992.

37. ONU, CNUMAD, Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, Nueva York, 1992.
38. ONU, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, Nueva York, 1979, 17pp.
39. ONU, Cumbre para la Tierra, boletín de prensa, departamento de información pública de Naciones Unidas DPI/1234-May 1992-2M.
40. ONU, Declaración sobre el Medio Humano, 16 de junio de 1972, Estocolmo Suecia. Derecho Ambiental: líneas, directrices y principios, PNUMA, resoluciones 2994/XXVII y 2996/XXVII del 15 de diciembre de 1972.
41. ONU, Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, Nueva York, 1985, 101 pp.
42. ONU, IV Conferencia Internacional para la Mujer, declaración de Beijing, Plataforma de Acción, México, CONMUJER, UNICEF, Milenio Feminista, 1999. 255 pp.
43. ONU, FNUAP, Fondo de Población de las Naciones Unidas, cuestiones de población, juego de documentos informativos, 1993, 30 pp.
44. Pedrero Nieto, Mercedes. Cinco Dimensiones sobre la situación de la mujer mexicana; legal, política, bienestar, trabajo y fecundidad, México, UNAM, CRIM, 1992, 59 pp.
45. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, México, Secretaría de Gobernación.
46. Plataforma de Acción Pekín +5. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, México, Informe de Ejecución, junio del 2000, 1ª. Edición, CONMUJER, 279 pp.
47. Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad, Informe de avances de ejecución 8 de marzo de 2000, 359p.p.
48. Quinto Informe de Gobierno, 1º. De septiembre de 1999, Editorial Presidencia de la República, 535 pp.
49. Reyes Lujan, Sergio. Discurso sobre México y la Cumbre de la tierra, INE, México, 4to. Informe bienal detallado de la situación general en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

50. Salazar Ramírez, Hilda. Género, sustentabilidad y cambio social en el México rural, "Mujer y medio ambiente, acuerdos internacionales"; colección Desarrollo rural y género. Fundación Mac Arthur y Fundación Ford, México, 1999, 294 pp.
51. Sánchez, Lola. El proceso histórico de la atención de la Mujer en América Latina.
52. Seara Vázquez, Modesto. Tratado General de la Organización Internacional, México, FCE, 1982, 1103 pp.
53. Senado de la República, Tratados Ratificados y Convenios ejecutivos celebrados por México, T. XI (1948 2da. Parte 1949), 1972 año de Juárez México, 1974, 779p.p.
54. Simonian, Lane. La Defensa de la Tierra del Jaguar, una historia de la conservación en México, México, CONABIO, SEMARNAP, IMERNAR, 1999, 345 pp.
55. Tuñón, Julia. Mujeres en México, México, CONACULTA, 1998, 214 pp.
56. Vázquez García, Verónica (coord), Género, sustentabilidad y cambio social en el México rural, colección desarrollo rural y género, Fundación Mac Arthur y Fundación Ford, México, 1999, 294 pp.50
57. Vázquez García Verónica, Género Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, algunas reflexiones, mimeo, México, 2000.
58. Waring, Marylin. Si las Mujeres Contaran Una nueva Economía Feminista, España, Ed. Vindicación Feminista, 1994, 407 pp.
59. Entrevista Radiofónica a Martha Lamas por José Gutierrez Vivó, programa Monitor de la Mañana, Radio Red 1110 a.m., martes 22 de agosto de 2000, México, D.F.
60. El Universal, 16 agosto 2000. p. G4, México, D.F.
61. El Universal, 10 de julio de 2001, Nación, Pobreza, p. A11